



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 46**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE **Fecha:** 22 DE JUNIO DE 1993  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

**SUMARIO:**

- I           INSTALACION DE LA SESION.
- II           LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III          "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO". *Continuación*
- IV          CLAUSURA DE LA SESION.

ARCHIVO

LRG/EFL.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** CUARENTA Y SEIS

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 22 DE JUNIO DE 1993  
DE LAS COMISIONES LEGIS-  
LATIVAS.

**INDICE:**

CAPITULOS	PAGINA
I Instalación de la sesión	1
II Lectura del Orden del Día	2-3
III "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado".	3
<b>INTERVENCIONES:</b>	
El H. Camposano Núñez Enrique	4
El H. Rivera Molina Ramiro	4-5-6
EL H. Bellettini Zedeño Samuel	7-10-18-19-20- 21-22-23
El H. Santos Vera Marcelo	7-8-9-10-11-12 13.
Intervención de la H. María Eugenia Lima	12-25-26-27- 28-29-44
El H. Moeller Freile Heinz	13-14
El H. Dávalos Guevara Remigio	14-15-16-17- 18
El H. Noboa Bejarano Ricardo	24
El H. Delgado Jara Diego	30-31-32-33-34 35-36-37-38-39 50
El H. Arosemena Monroy Carlos	40-41-42-43-44 49



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** CUARENTA Y SEIS

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 22 DE JUNIO DE 1993  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

**INDICE:**

CAPITULOS	PAGINA
El H. Larrea Martínez Fernando	44-45-46-47-48
La H. Butiñá Martínez Monserrat	50-51-52-53-54
IV Clausura de la sesión	57



LRG/EFL.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la sesión matutina Extraordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las once horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Andrés Crespo Reinberg y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.--

Concurren los siguientes Honorables señores Diputados miembros de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO

CAMPOSANO NUNEZ ENRIQUE

DELGADO JARA DIEGO

MOELLER FREILE HEINZ

SANTOS VERA MARCELO

VELEZ NUNEZ RUBEN DARIO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS

CERVANTES CORONEL HOMERO

CORONEL ARELLANO OSWALDO

LARREA MARTINEZ FERNANDO

LEDESMA GINATTA XAVIER

NUNEZ ARANDA ANGEL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

ANDRADE CASSANELLO ANTONIO

BUTINA MARTINEZ MONTSERRAT

CARDENAS DAVALOS ALBERTO

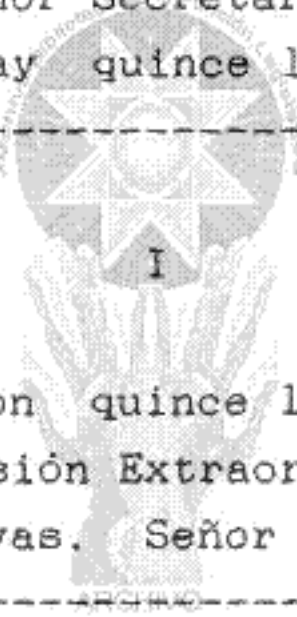
FRIXONE FRANCO BRUNO  
MONTERO RODRIGUEZ JORGE  
MINUCHE DE MERA TERESA  
SAUD SAUD GABRIEL

COMISION DE LO ECONOMICO. AGRARIO. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BELLETTINI ZEDENO SAMUEL  
CROW VERDAGUER EDUARDO  
DAVALOS GUEVARA REMIGIO  
MONSALVE IGLESIAS ALFONSO  
NOBOA BEJARANO RICARDO  
RIVERA MOLINA RAMIRO

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, confirme el quórum.-

EL SENOR SECRETARIO.- Hay quince legisladores en la sala.  
señor Presidente.-----



EL SENOR PRESIDENTE.- Con quince legisladores en la sala,  
declaro instalada la sesión Extraordinaria del Plenario de  
las Comisiones Legislativas. Señor Secretario, el Orden del  
Dia.-----

## II

EL SENOR SECRETARIO.- "1.- Continuación del segundo debate  
del Proyecto de Ley de Modernización del Estado. 2.-  
Segundo debate del Proyecto de Ley de Cámaras de Turismo y  
su Federación Nacional. 3.- Lectura del Proyecto de Ley  
Reformatoria del Código de Procedimiento Civil y de la Ley  
para el Juzgamiento de la Colusión. 4.- Primer debate del  
Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Universidades y  
Escuelas Politécnicas. 5.- Lectura del Proyecto de Ley  
Reformatoria del Código del Trabajo. 6.- Primer debate del  
Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. 7.-  
Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley

número 38 de Creación de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas. 9.- Lectura del Proyecto de Ley de Reasentamiento de la Población Minera de Nambija". Hasta aquí el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Diputado Camposano, tiene la palabra.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ.- Sobre el orden del día, no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay observaciones al Orden del Día, queda aprobado. Primer punto, señor Secretario.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Modernización del Estado". Se dio lectura al Artículo Primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, está en consideración para el debate el Artículo Primero. Señor Secretario, dé lectura nuevamente al Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo I.- Disposiciones y Principios Generales.- Artículo 1.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales para regular.- a) La racionalización, desregulación y eficiencia administrativa; b) La descentralización y desconcentración; c) La prestación de servicios públicos y de actividades económicas por parte de la iniciativa privada, mediante desmonopolización y/o delegación total o parcial de los servicios o actividades previstas en el numeral 1 del Artículo 46 de la Constitución Política de la República; y, d) La enajenación, en las circunstancias previstas en esta Ley, de la participación del Estado, en las empresas estatales o en las mixtas previstas en el numeral 2 del mencionado Artículo 46". Hasta aquí el artículo.-----



EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración para debate el primer artículo. Diputado Camposano. tiene la palabra.-----

EL H. CAMPOSANO NUNEZ.- Gracias, señor Presidente. Indiscutiblemente que este proyecto de Ley que estamos estudiando, esta Ley, tiene problemas y ha sido motivo de observaciones de muchos bloques del Congreso, pero todos estamos de acuerdo en que el país necesita modernizarse. Consecuentemente, yo creo que el principio, el fondo de la Ley debe ser bueno para el país, pero hay ciertos artículos que van a ser motivo de mucha discusión en el Congreso. Entonces, yo voy a proponer una moción ante los compañeros legisladores para que los artículos difíciles y que deben merecer un estudio mucho más amplio, los dejemos para el último, para que sea en un consenso y corregir los errores que podrían tener estos artículos con un cambio que se los podría hacer a última hora; y, me refiero a los Artículos 6, 41 y 58 del proyecto. Dejo elevada esta moción, si algún colega quiere apoyarla para en lo posterior aprobar estos artículos y sigamos con los otros. Gracias, señor Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay un planteamiento del Honorable Diputado Camposano, de que los artículos contradictorios entre los dos informes, el de mayoría y minoría y, contradictorios en el contexto del análisis del Congreso, sean debatidos al final de la Ley y plantea que los Artículos 6, 41 y 58, primero si alguien apoya y luego, si los diputados consideran que hay otros artículos que puedan recibir el mismo trato. Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.-Señor Presidente, entiendo que en Secretaría tendrán una idea más inmediata sobre el procedimiento parlamentario, ya hemos pasado algunas dificultades, se tomó por decisión mayoritaria de que el texto del informe de mayoría deberá ser aprobado por mayoría simple, y si hay la razón, y si hay el apego a la disposición constitucional, es fácil tener ocho votos de los quince presentes. El Diputado Camposano, ha advertido tres diferencias fundamen-

tales entre los dos informes: yo que he participado activamente en el debate al interior de la Comisión, en las observaciones formuladas en el primer debate y en la elaboración del informe de minoría, no es que hay tres diferencias, las tres diferencias son de gran monta, son de naturaleza constitucional, son relativas a la transparencia, pero hay muchas más. Hay la diferencia en cuanto a la base legal y a los miembros del CONAM; hay la diferencia en cuanto a los traslados; hay la diferencia de las prohibiciones del Estado; hay las diferencias respecto a las cláusulas contractuales en los contratos de concesión; hay diferencias en cuanto al derecho de los trabajadores; hay diferencia en cuanto a la base de indemnización; hay diferencias en cuanto a procedimientos; hay diferencias en cuanto a criterio de valoración; hay diferencias en cuanto a informes periciales; hay diferencias en cuanto a formas de pagos; hay diferencias en cuanto a destino de recursos; hay diferencias en cuanto a jurisdicción; hay diferencias en cuanto a declaración juramentada. El proyecto tiene diecisiete diferencias en mi lectura personal, y en este segundo debate, tendré obviamente la obligación moral de detallar esas diferencias y de fundamentar las razones jurídicas y políticas que hacen o que dan razón y sustento al hecho de que yo suscribí el informe de minoría conjuntamente con los distinguidos compañeros de la Comisión, Samuel Bellettini y Diputado Napoleón Ycaza. No sé entonces, si con ese mismo criterio probablemente vamos a tener que, si es que la sala aceptaría la sugerencia del señor Diputado Camposano, de dejar para el último diecisiete puntos. Pero el hecho es, señor Presidente, que no solamente los tres puntos sino otros más están interconectados, están vinculados unos de otros; mi temor es que de pronto, dejar para la última fase del segundo debate los temas en que haya controversia, probablemente eso nos pueda enredar en la medida en que hay otros artículos que de alguna manera se vinculan con los tres a que se ha hecho referencia. Yo sería partidario, señor Presidente, en el marco de lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno del Congreso, que ha-



biéndose allanado algunas otras dificultades, iniciemos el debate artículo por artículo, de manera amplia, de manera absolutamente plural y no descartemos la posibilidad de que entre la propuesta del informe de mayoría y la propuesta del informe de minoría, podamos de pronto arribar a textos en los que tengamos consenso. Yo estoy absolutamente seguro de que aquí va a haber posibilidad de consenso por ejemplo, para no admitir estos famosos papeles de la deuda, yo creo que va a haber consenso, he oído el criterio de algunos distinguidos legisladores que me han advertido su opinión: creo que puede haber consenso en cuanto a la delegación que estando prescrita en la Constitución, la discrepancia es la mecánica o la forma. Reitero, señor Presidente, al menos yo sería de la opinión que comencemos este segundo debate desde el Artículo Primero hasta el último artículo del informe de mayoría, si eso no se aprueba, conocemos el informe de minoría o buscamos textos alternativos en los cuales los distintos parlamentarios podamos encontrarnos porque lo fundamental a mi juicio aquí, no es el comportamiento de un partido o de otro, de un parlamentario u otro, creo que el país necesita una Ley en la que sea posible un mínimo de consenso, un mínimo de acuerdo para que le otorgue legitimidad jurídica, seguridad jurídica y política, porque estamos haciendo una Ley para nuestro país, para todos los ecuatorianos. Es por eso entonces que abogo, señor Presidente, que hagamos en este segundo debate un último esfuerzo a fin de poder encontrar algunos puntos de encuentro, de coincidencia o de consenso. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Voy a conceder la palabra al Diputado Santos, Moeller y Dávalos. Sin embargo, la Presidencia considera innecesario aprobar una moción que postergue la aprobación de determinados artículos, no nos empantanemos. La Presidencia considerará oportuno en un artículo determinado, si considera que es inconveniente seguirlo debatiendo y dejarlo para el final, trasladaremos ese artículo en esa forma, pero comencemos. Tiene la palabra el diputado Santos.-----

EL H. SANTOS VERA.- Señor Presidente, señores diputados: Primero voy a referirme a lo que se ha venido sosteniendo durante todos estos días desde la última sesión en la que tratamos sobre el procedimiento para el segundo debate de esta Ley. El diputado Rivera ha vuelto a hablar del asunto ahora y yo me siento obligado a sostener lo que ya dije en la sesión anterior, que nunca en la historia parlamentaria, en el trámite de un segundo debate, se ha aplicado el principio que ahora quieren presentar como normal y que en realidad establecería un precedente en el funcionamiento del Congreso Nacional, se ha mentido solemnemente, se ha mentido inteligentemente, pero en definitiva, señor Presidente, se ha mentido. El día viernes, pedí a Secretaría que se me confiera una certificación y le ruego me autorice a leer los documentos relacionados con ello.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe señor diputado.-----

EL H. SANTOS VERA.- Decía: "Señor Ingeniero Carlos Vallejo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: Ruego a usted se digne disponer que el señor Secretario del Honorable Congreso Nacional, extienda una certificación en la que conste lo siguiente: Si durante el período comprendido entre el Diez de Agosto de mil novecientos noventa y dos y esta fecha, se ha procedido en el trámite del segundo debate o del primer debate, a leer en la discusión de cada artículo las observaciones formuladas en el transcurso del primer debate o en la lectura de algún proyecto; y, de haberse procedido así, en el trámite de qué proyecto se aplicó este procedimiento. Le ruego disponer que la certificación se extienda en igual sentido a todo el período de vigencia de la actual Constitución de la República. Le agradeceré disponer que este pedido mío sea atendido por obvias razones con absoluta urgencia. Atentamente, Marcelo Santos". Hoy con sorpresa he recibido una escueta respuesta del señor Secretario del Congreso Nacional, de fecha veintuno de junio que dice así: "Señor Legislador: Contesto su oficio tres cinco tres, de junio, dieciocho, informan-

do..." - informando, no certificando - yo pedí certificaciones que durante un primer debate o en el segundo debate, cualquier legislador tiene derecho a pedir que se lea toda la historia del artículo que se debate. Muy atentamente, Doctor Andrés Crespo, Secretario". Esto me obligó a contestarle esta mañana lo siguiente: "Señor doctor Andrés Crespo, Secretario del Congreso Nacional.- Señor Secretario: Devuelvo a usted su oficio No. tal, de 21 de junio de 1993, por cuanto lo que en él informa no tiene nada que ver con las certificaciones que solicité mediante Oficio No. tal, de 18 de junio. Es incompatible con la seriedad que debe primar en la Secretaría del Congreso Nacional e inexplicable en una persona de su capacidad, a no ser que, políticamente se sienta forzado a encubrir la torpe mentira que se está sosteniendo respecto del procedimiento constitucional, legal y reglamentario que debe aplicarse en el segundo debate de los proyectos de Ley". Eso, porque se está hablando de recurrir al Tribunal de Garantías Constitucionales y una serie de cosas que recogidas indiscriminadamente por la prensa pueden distorsionar el criterio, de hecho lo han distorsionado; "La Hora" anunciaba el día viernes o el día jueves en la tarde, que ocho diputados iban a apoyar o iban a aprobar un proyecto de tanta importancia. Yendo a lo de fondo, quiero aprovechar que se inicia el debate del primer artículo para puntualizar la posición del Gobierno Nacional frente a la Ley de Modernización; me he preocupado de hacer varias puntualizaciones. Yo creo que es importante determinar lo que es modernizar. Para el Gobierno, para nosotros, modernizar es ponerse a tono con la época, es difícil estar en desacuerdo conceptualmente con la necesidad de modernizar el Estado, más aún para todos aquellos que han sufrido sus ineficiencias y a veces los abusos de los malos servidores públicos, es difícil estar en desacuerdo con que las cosas deben cambiar en este plano. Pero debemos tratar de definir la modernización y esto creo que es fundamental. Para unos, modernizar es hacer al Estado más eficiente en lo que hace; para otros, es además, que haga lo menos posible. Unos se preocupan por el efecto que esa modernización va a tener



sobre los empleados públicos y proponen dosificarla: mientras que otros piensan que es preferible la rápida disminución de empleados, dejando al mercado la tarea de absorberlos en el sector privado. Es indudable que modernizar es una importante condición para alcanzar el desarrollo; la modernización al eliminar trámites burocráticos, simplifica el esfuerzo del sector público y del sector privado para generar puestos de trabajo, para exportar, para producir a menor costo y para hacer más competitivo y, segundo, al disminuir el costo de administración del Estado, liberará recursos para ser canalizados a actividades prioritarias. Ese es el concepto, esa es la filosofía que ha llevado al Gobierno a buscar y a presentar esa Ley marco que ha sido transformada, la Ley de Modernización. Por otro lado, si la modernización del Estado o del sector privado resulta en mayor desempleo, mayor hambre y menor protección, parecería evidente que esa modernización no estaría cumpliendo el objetivo fundamental de promover el desarrollo de la sociedad. Quiero dejar bien clara esta posición como una posición personal del Diputado Marcelo Santos, del Diputado Conservador Marcelo Santos, del Diputado del sector de Gobierno, Marcelo Santos. Ello, porque el objetivo fundamental del Estado o del sector privado, no es ser modernos por ser modernos, sino coadyuvar a alcanzar en forma integral y armónica el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad; de tal manera que todos los ciudadanos, inclusive los más pobres, los menos capacitados, los enfermos, los ancianos y los niños, participen en el proceso de desarrollo. Por otro lado, es imposible estar en desacuerdo con que el Estado tiene un papel que jugar, pequeño o grande de acuerdo a las diversas opiniones, en la protección de los que quedan de lado en el proceso de desarrollo. Esto es importante que se entienda, nosotros no estamos por la destrucción del Estado, por la inexistencia del Estado, no queremos avanzar hasta la destrucción del Estado que buscaban los anarquistas precursores de los dinosaurios políticos, que veo que no están en mayor número hoy día en esta sesión. Y ello porque el Estado es el resultado de un

contrato social reflejado en la Constitución de la República, en las leyes, en las costumbres y en los valores entre todos los miembros de la sociedad, que busca el que todos compartan en función de su esfuerzo, la riqueza del país, en forma que permita a todos llevar una vida plena, con la posibilidad de encontrar un trabajo en línea con sus aptitudes, de recibir una educación básica y un mínimo nivel de salud.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Un momento Diputado Santos. Punto de Orden. Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDENO.- Pregunto a la Presidencia si el Diputado Santos ha solicitado autorización para leer.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Solicitó inicialmente autorización para leer dos documentos.-----

EL H. SANTOS VERA.- Considero el tema de extrema importancia, y estoy leyendo estas notas como lo hacen todos los diputados en sus exposiciones.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Un momento Diputado. Diputado Bellettini, su punto de orden?-----

EL H. BELLETTINI ZEDENO.- No oí que hubiera pedido autorización para leer, pero si usted a pesar de ello lo autoriza, que siga leyendo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Santos.-----

EL H. SANTOS VERA.- Gracias. Cuando se habla de modernización del Estado como lo estamos hablando ahora, a veces se confunde el concepto de modernización con simple eficiencia, pero no debemos olvidar que tenemos el contrato social al que hice referencia hace breves momentos. La Constitución, el conjunto de leyes, el conjunto de normas y valores que hacen no una mecánica estudiada en un momento determinado,



que -no la aplicación de recetas aplicadas en otros países- transformen en un momento dado la concepción básica del cumplimiento del deber fundamental del Estado, de servir a todos, pero de servirlos con eficiencia. Esa es la filosofía del proyecto, el proyecto marco que envió el Presidente de la República, el proyecto que fue elaborado y presentado para el primer debate por un sector de la Comisión de lo Económico y el proyecto que es en definitiva el mismo proyecto discutido, debatido y transformado que estamos estudiando en estos momentos. La aplicación de los principios de modernización, la aplicación de las técnicas que están recogidas en los cuatro proyectos, en dos de ellos más puntualizadas, más explicadas, más detalladas, pero que estaban en definitiva presentadas en el proyecto que vino del Ejecutivo, la desregulación, desburocratización, descentralización, privatización, tienen que ser aplicadas dentro del contexto del pacto social encerrado en la Constitución de la República, que habla de derechos sociales, de garantías a los servidores públicos, de protección a los más necesitados, que habla del rol del Estado que no puede ser negado, que no puede ser disminuido, que no puede ser negado en ningún momento, cual es, el de ser el ordenador de la vida social, no el regulador, no la camisa de fuerza, sino el regulador, como lo señalé anteriormente, del cumplimiento de todas las normas básicas que garantizan las relaciones entre los miembros de una sociedad. La salud, la educación, la seguridad pública, el bienestar social, la atención a aquellos que no logran encajar en el ritmo de la actividad privada o que en un momento como éste puedan ser alejados, sentirse inadaptados frente al cambio, le corresponde indudablemente al Estado. Jamás nosotros podemos decir que el Estado ya no tiene un rol que cumplir en la vida social. En ese momento la vida social entraría en un proceso de anarquía; pero que el Estado compita con el sector privado en actividades en las cuales no tiene nada que hacer, pero que el Estado se resigne a ser ineficiente, porque aquellas actividades que la propia Constitución determina que son privativas de él y que por vía excepcional pueden delegarse

al sector privado, no le sea permitido hacerlo, resulta inadmisibile. resulta sencilla y llanamente ponernos en contra del proceso histórico actual. Los seguidores de los dinosaurios nacionales, están contemplando cómo la Unión Soviética, en la ex- Unión Soviética, cómo en toda la Europa Oriental, se están dando los mismos procesos que queremos implementar.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Punto de orden. Honorable Lima.-----

INTERVENCION DE LA H. DIPUTADA SENORA MARIA EUGENIA LIMA GARZON.- Quisiera llamar la atención al Diputado Santos, porque me parece innecesario que un conservador hable de dinosaurios, no sé si está contando su autobiografía. De todas maneras, me parece que debería hablar con respeto a los legisladores.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No es punto de orden. De todas maneras, hay dos versiones de dinosaurios. Continúe Diputado Santos.-----

EL H. SANTOS VERA.- Gracias, señor Presidente. En esos países se están logrando, precisamente en estos días lo recoge la prensa, éxitos notables en el proceso modernizador, el más avanzado de ellos en el proceso es Hungría, le siguen los dos estados que resultaron de la separación de la antigua Checoslovaquia; Polonia está logrando grandes avances, allí donde las luchas étnicas como en la ex Yugoslavia o en la ex Unión Soviética, hacen difícil el manejo de los procesos políticos, el avance de la modernización va a ser mucho más lento. Pero en los países de la Europa occidental, en los países nuestros de la América Latina, donde se siente que hay un proceso de cambio, una mejoría, que desgraciadamente ha tenido que partir de medidas de ajuste, en aquellos en donde no se ha tomado ni la palabra, ni el concepto, ni la realidad modernizadora, como un tabú al que hay que oponerse por principio y por consigna. México, el país de Lázaro Cárdenas, el país de la dictadura izquierdista de

más de cincuenta años. ha entrado en un proceso modernizador que incluyen medidas semejantes a las que estamos proponiendo en esta Ley. Chile, desgraciadamente luego de una larga dictadura de diecisiete años, durante la cual se impuso el proceso, en el retorno democrático y en el manejo democrático ha tenido que aceptar que en esa parte el régimen dictatorial tuvo razón. Argentina, ensaya y logra éxitos en el proceso modernizador. Brasil, a pesar de la corrupción; Perú, después del golpe dictatorial y del retorno democrático está dando los pasos más audaces en el proceso modernizador. Hay que leer, hay que buscar en los antecedentes, hay que ver que el proceso legislativo que han tenido que implementar y más que nada la voluntad abierta de aquellas naciones que han resuelto olvidar el dogma ideológico para establecer el dogma del cambio para el bienestar. Es todo lo que proponemos. Yo creo que hay coincidencias, grandes coincidencias derivadas del proyecto marco del Ejecutivo, contenidas en el proyecto de la minoría y recogidas en el proyecto de mayoría. Cuando se va a dilucidar? Cómo se va a dilucidar el fin?.Cuál va a ser la ley de modernización que aprobemos cuando artículo por artículo vayamos debatiendo, aprobando o negando, pero de acuerdo con lo que dice la Constitución y la Ley y no buscando subterfugios y ridiculeces, o evadiendo respuestas concretas como desgraciadamente hizo el señor Secretario del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los señores diputados: Moeller, Dávalos, Bellettini y Lima, aceptaré intervenciones exclusivamente sobre el Artículo Primero. Tiene la palabra el Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Sí, señor Presidente, lo mío era de procedimiento. Usted ya dictó la norma de procedimiento, la intención del Bloque Social Cristiano es, concurriendo a la inquietud nacional y del país, dar paso a que se produzca el debate parlamentario y la votación. El pueblo quiere saber si va a haber o no modernización, quiere saber quiénes estamos con la modernización y quiénes están contra la



modernización. no es el momento de hablar de la era de los dinosaurios. los hubo sí, machos y hembras, nos dicen los científicos que eran herbívoros y que se reproducían por huevos. siempre y cuando el dinosaurio macho cumpliera con sus obligaciones. También se puede hablar de reaccionarios. se puede hablar de muchas cosas en serio y en broma. Señor Presidente, pero yo sí creo que el país espera que actuemos con la celeridad que demanda una importancia de esta naturaleza. Creo que la norma que usted ha dictado para el procedimiento, que discutamos artículo por artículo, lo debatamos y votemos, es la procedente; vamos adelante y ya veremos al final de la jornada quiénes preferirán que se les llame dinosaurios, quiénes preferirán que se los llame reaccionarios y quiénes están con los intereses populares en función de avanzar en un país que está paralizado y marchando para atrás, y quiénes quieren quedarse como están con sus privilegios dorados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Dávalos.

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. Había pensado iniciar mi intervención, haciendo referencia a un criterio que nuevamente se expuso hace unos minutos por parte del Diputado Rivera, en el sentido de que nuevamente se pretende polemizar sobre la forma cómo se decidió la votación que debe realizar este Plenario de las Comisiones en cuanto se refiere a la Ley de Modernización del Estado. Oportunamente, señor Presidente y honorables diputados, haré leer por Secretaría el criterio de un jurisperito que creo que sí deberá ser apreciado por quienes no comparten ideológicamente los criterios en este momento con muchos de nosotros, y es el criterio del doctor Jorge Zavala Egas, profesor de Derecho Constitucional. Señor Presidente, el país entero está pendiente de las decisiones que el Congreso Nacional deber tomar en este día o en posteriores días sobre el destino del Ecuador, a través de una Ley que verdaderamente debe ser un instrumento fundamental de desarrollo, que debe ser la columna vertebral hacia el futuro en el desarro-

llo que pueda justamente optar el país. Frente a esta situación se presentan dos posiciones claramente definidas frente a la Ley de Modernización del Estado, que el Congreso adopte esta decisión de ofrecerle al país un instrumento de desarrollo para sacarle precisamente a la sociedad ecuatoriana de la fosa del subdesarrollo, o anclarle definitivamente como ha estado, en esta fosa del subdesarrollo. El Partido Conservador Ecuatoriano, ha venido por cinco años manifestando categórica y reiterativamente la necesidad de la transformación estructural del Estado ecuatoriano, de ir hacia un proceso de cambio, que no tengamos más un Estado en donde lamentablemente está representado un gigantesco rol de pagos, en donde como consecuencia de esta situación, no existe recursos para el desarrollo; como consecuencia de esta situación el gasto fiscal se ha convertido en el principal elemento inflacionario del país. El Partido Conservador ha venido diciéndolo durante cinco años y fue la tesis fundamental, filosófica, de la campaña electoral del Presidente Sixto Durán Ballén. Yo creo, señor Presidente y honorables diputados, que el Ecuador ha dejado pasar por muchas décadas la opción que tenía que haber tomado, de dar un paso hacia un cambio, hacia una transformación; se cometió en un momento dado, el error de ir hacia un esquema de desarrollo hacia adentro en base a la sustitución de importaciones, quizá puede haber dejado ciertos réditos positivos aquel planteamiento y aquel esquema, y no es el momento para juzgar de una forma negativa aquel error y aquel esquema. En este momento, nosotros tenemos la responsabilidad de tomar una decisión, o vamos a corregir aquellos errores o seguimos permanentemente sojuzgando al pueblo ecuatoriano en la pobreza, en la miseria, en el subdesarrollo, en la falta de cultura, en la falta de lo que significa en términos generales, la eficiencia en el servicio público. El Ecuador está consciente y ha dicho masivamente que está interesado en tener mejores servicios públicos, quiere tener servicio de agua potable, quiere tener servicio de luz eléctrica, quiere tener buen servicio de telefonía, quiere tener alcantarillado, canales de riego, carreteras, caminos vecinales



para que los agricultores puedan sacar los productos que son fruto de su trabajo y de su inversión, y el país no tiene dinero para emprender todas estas obras, porque vuelvo a repetir, los recursos están empleados en su mayor parte, en pagar un gigantesco rol de pagos inflacionario. No soy un satanizador del Estado y peor aún del servidor público, señores diputados, y tampoco somos los del Partido Conservador: tenemos un concepto absolutamente claro de lo que es y debe ser un Estado moderno, un Estado ágil, un Estado dinámico, un Estado, por supuesto, más pequeño, que sirva al ciudadano, cuya filosofía sea fundamentalmente servir al hombre y no como ha sido precisamente durante todos estos últimos años, el ciudadano al servicio del Estado. No somos de ninguna manera satanizadores del servidor público, lo respetamos como respetamos a todo hombre, por consigna y por convicción, es el sistema el que ha depredado y ha desprestigiado lamentablemente al servidor público, y es por eso que estamos empeñados en una transformación estructural de la administración del Estado. Es tan importante, que más allá de lo que pueda significar determinado tipo de conceptos con los cuales se quiere desprestigiar el proceso de modernización del Estado, que se pretende dejar sin empleo a los servidores públicos; falso, señor Presidente, porque el proceso de modernización del Estado, lo que hará en última instancia y desde el primer momento, es crear la confianza y la inversión para la gestación de nuevos empleos, de nuevas fuentes de riqueza, creadoras justamente, no a través del Estado, sino a través de la gestión privada de múltiples y por supuesto innumerables puestos de empleo para los ecuatorianos. Es necesario, señor Presidente y honorables diputados, que nosotros seamos los primeros que recuperemos la confianza en nuestro país y en las instituciones de nuestro país; éste es un país que tiene dos facetas, es un país rico, muy rico en sus recursos naturales; es un país hermoso y de enormes posibilidades dentro de lo que significa la explotación de sus bellezas naturales, y tiene un pueblo noble y generoso que cuántas veces el país ha exigido su sacrificio y su trabajo, siempre ha estado dispuesto a darlo

y mucho más en este momento en que la gran masa de los ecuatorianos está bordeando la pobreza y está esperando que este Congreso le brinde la oportunidad para poder desarrollar la capacidad, la iniciativa, su trabajo y también los recursos para volcar precisamente, en un esquema diferente, que no debemos tenerle miedo, que no debemos tener recelo, que es justamente el de la mayor competencia, el de la mayor producción, el de la mayor gestación de unidades productivas, eso es lo que está esperando el pueblo ecuatoriano. Debemos nosotros demostrar que tenemos más confianza en nuestro país. La otra faceta es la de la pobreza, la del subdesarrollo, la de la miseria, la de la falta de educación, la de la falta de caminos, la de la falta de salud; y eso, señores, no se puede hacer con un Estado paupérrimo como existe, porque no tenemos recursos para invertir en el desarrollo social mientras no exista una transformación en lo que se propone precisamente este proyecto, esta Ley, que será el instrumento, como he dicho, de la gestación del desarrollo del hombre ecuatoriano hacia el futuro. Pensemos en el futuro, pensemos en lo que van a decirnos nuestros hijos y nuestros descendientes, que no hemos cumplido nuestra responsabilidad como se ha hecho en todos los países vecinos, como se ha hecho en todos los países que en este momento están ya en plena vía de desarrollo, que han cumplido con su objetivo, el objetivo de servir a la sociedad y que le han dado la oportunidad para que pueda precisamente desarrollarse. Pensemos en la responsabilidad que tenemos ante nuestros descendientes. No seamos los padres ni los padrinos de lo que representa un retroceso en la historia; seamos los padres y los padrinos del impulso del Ecuador en el futuro, de lo que es verdaderamente una sociedad moderna, a eso es a lo que debemos comprometernos y no podemos tampoco caer en la satanización, ahí sí, de empezar a desconfiar en todo el mundo y pensar que todos los ecuatorianos son una caterva de ladrones que no se les puede confiar nada. Cómo puede ser posible esto? Se calumnia, se miente y se difama al género humano con la mayor liberalidad y no pasa nada. Tengamos un poco más de prudencia y de positivismo; pensemos

en lo que representaría este proceso y llamémosle también a este proceso de crecimiento, un proceso de desarrollo con solidaridad, pero necesitamos del compromiso de todos. Este no es un proceso solamente de los diputados del Plenario, éste es un proyecto en el que tienen que estar comprometidos todos los ciudadanos de país, éste no es un proceso de un año, no es un proceso de tres años, es un proceso de muchos años, en el cual debemos tener la capacidad, la confianza y tener la fe de invitar también a las generaciones futuras, para que se vinculen a este proceso que es lo que requiere justamente un Ecuador confiable ante el futuro. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDENO.- Señor Presidente, honorables legisladores. El proceso de modernizar el Estado, es un acto en el que todos los ecuatorianos estamos de acuerdo; una prueba de ello es que en los dos informes, tanto en el de mayoría como en el de minoría, existen muchas coincidencias. Lo que se está debatiendo en el Plenario de las Comisiones Legislativas es la forma, la mecánica de como podemos llegar a este anhelo que es de todos los ecuatorianos, las diferencias de criterios existentes entre los legisladores que representamos a todo el pueblo ecuatoriano; por lo tanto, estos criterios diferentes en boca de nosotros, no son más que el reflejo del gran debate que existe en todo el pueblo del Ecuador. El Diputado Santos le ha consultado o ha pedido información al señor Secretario del Congreso para que le dé interpretando la Constitución, porque al pedir un informe al señor Secretario sobre cómo se han tratado los proyectos de ley, todos entendemos que es en base a la polémica, si se puede mediante una Ley autorizar al señor Presidente de la República para que por Decreto Ejecutivo cambie leyes; o también otra polémica que le ha pedido al señor Secretario que le absuelva, si usted me permite leer, señor Presidente.-----



EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe Honorable Diputado.-----

EL H. BELLETTINI ZEDENO.- Es referente al segundo inciso del Artículo 68 de la Constitución, que dice: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen, para que informe exclusivamente sobre aquellas". Quiere decir, que si un artículo en primer debate no ha tenido observaciones, la Comisión en el segundo informe no puede hacer ningún cambio, porque la Constitución dice: "Volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas". Como este artículo no observado tiene que regresar a segundo debate exactamente como quedó en el primero. Dice: "En el curso del segundo debate no se podrá presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio en el proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión correspondiente del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas". Tenemos el caso, señor Presidente, si usted me permite leer, que en el primer debate, el Artículo Segundo, cuando el Presidente encargado lo puso en conocimiento del Plenario, y dice: "Se sujetarán a las disposiciones contenidas en esta Ley, los diferentes organismos y dependencias administrativas del Estado y las personas jurídicas creadas por Ley para la prestación de los servicios públicos o para actividades económicas asumidas por el Estado. Las entidades y organismos que integran la administración provincial o cantonal dentro del régimen seccional, para la prestación del servicio público, podrán sujetarse a las disposiciones de esta Ley, previa decisión de sus órganos corporativos competentes. La delegación de las actividades económicas previstas en el numeral uno del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, se regirán como lo prescrito en las leyes de hidrocarburos, básica de electrificación, especial de telecomunicaciones, régimen municipal, agua, minería y demás leyes que se dictasen. En tal virtud y dentro del ámbito previsto en el inciso final del numeral uno del Artículo 46 de la Constitu-

ción, las entidades que tienen a su cargo la explotación de las actividades económicas reservadas al Estado, facilitarán la conformación de empresas con la participación de los capitales públicos, privados, etc." Este segundo artículo, el señor Presidente lo pone en consideración para primer debate y no existe una sola observación; por lo tanto, en el informe de mayoría al señor Presidente, hay un artículo que cambia el Artículo Segundo del primer debate y se llama este artículo: "Delegación Excepcional" y es el sexto que dice, si usted me permite leer, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe, diputado.-----

EL H. BELLETTINI ZEDENO.-"En los casos de las actividades económicas y servicios públicos previstos en el numeral uno del Artículo 46 de la Constitución, sólo se procederá, y previa la expedición de un Decreto Ejecutivo, a delegar su ejercicio a la iniciativa privada en los casos en que dichas actividades se encuentren en una o mas de las siguientes circunstancias". Por lo tanto, este Artículo 6 es un cambio fundamental al Artículo 2 no observado en el proyecto del primer debate, porque el primero dice que la delegación será mediante la Ley y acá se autoriza al señor Presidente de la República para que mediante Decreto Ejecutivo cambie las leyes. Lo que más preocupa junto a este aspecto inconstitucional del proyecto de mayoría, es el literal b) en donde explica las causas por las que se puede delegar y dice: "Cuando la prestación de los servicios públicos o el ejercicio de una actividad económica por parte del Estado produzca la insatisfacción ciudadana", quiere decir que si este literal b) lo analizamos en contravía y si le preguntamos a la ciudadanía ecuatoriana si está satisfecha con la explotación que realizan las empresas privadas que producen la medicina en el Ecuador, vamos a obtener una insatisfacción ciudadana expresada al ciento por ciento, porque no existe un solo ciudadano ecuatoriano que esté satisfecho con que en las boticas, cada vez que se enferma él o un familiar se sientan explotados, existe una tremenda insatisfacción



ciudadana y lo que mas le molesta al pueblo ecuatoriano, es que esta actitud de los laboratorios farmacéuticos es patrocinada, protegida, inducida, por el actual Ministro de Industrias, el señor Mauricio Pinto Mancheno. Si practicamos en contravía el literal b) del Artículo 6, quiere decir que el pueblo ecuatoriano pediría al señor Presidente de la República que el proyecto de medicamentos genéricos, la fábrica de medicamentos genéricos que quiere poner el Ejército de la República del Ecuador, quiere decir que ahí debería ser al revés, que los medicamentos genéricos los fabrique el Ejército porque la ciudadanía toda está insatisfecha. Por lo tanto, señor Presidente, yo no creo que la Constitución de la República que es tan clara, tanto en el Artículo 68 como en el 46, sea el señor Secretario del Congreso el que diga cuál es el camino que tenemos que seguir. Otra de las diferencias, señor Presidente, en cuanto al proceso de modernización, es que a los que participan de este informe de mayoría y al Gobierno principalmente, nos quieren exponer como una de las razones fundamentales para que el Estado no tenga empresas y para que el Estado no sea obeso, que los culpables son los empleados, los obreros, los trabajadores. Yo no estoy de acuerdo en que los empleados, los obreros y los trabajadores sean los culpables de la debacle que está sufriendo este país, yo los considero a ellos las víctimas, primero porque si analizamos el sueldo de los obreros, empleados y trabajadores de hace ocho años, ellos ganaban una cantidad "X" en sucres que equivalía a doscientos dólares, ahora esa fuerza social gana una cantidad "X" de sucres mayor a la de hace ocho años pero que convertida a dólares significan sesenta dólares, se están perjudicando en ciento cuarenta dólares mensuales, por qué se perjudica en ciento cuarenta dólares mensuales? Casualmente porque muchos que quieren modernizar el país, muchos que quieren que el Estado no sea obeso, muchos que quieren que el Estado no sea empresario, han sido los causantes de la obesidad del Estado; no los empleados, obreros y trabajadores han sido los causantes de que las empresas del Estado hayan fracasado, porque yo no creo por ejemplo

que en Ecuatoriana de Aviación, que jamás ha tenido un accidente, hayan sido los culpables los pilotos, ni tampoco los mecánicos, porque los accidentes aparte de las fallas humanas también se producen por fallas mecánicas. Entonces, de la debacle de Ecuatoriana de Aviación, quiénes son los culpables? Será la fuerza social, los que están detrás de los mostradores vendiendo los boletos? No pues, son los que ahora se dicen progresistas, son los que ahora se dicen renovadores, son los que ahora predicán que tienen la fórmula para llevar al pueblo a un estado de felicidad y no es posible que ellos que son los culpables quieran mediante una campaña de propaganda muy agresiva, pintar a los obreros, empleados y trabajadores como las víctimas.\* Entonces, nosotros estamos de acuerdo con que el Estado debe modernizarse pero no caminando sobre la cabeza de los pobres del Ecuador. Y, en cuanto a que la Ley debe ser transparente, eso no quiere decir que nosotros estamos viendo ladrones hasta en la sopa, no quiere decir que para no se nos acuse de desconfiados, para que no se nos diga que somos mal pensados, vamos a crear una Ley en donde existan puertas de escape para que reine la inmoralidad en la aplicación de esta Ley; porque yo le pregunto a través suyo al pueblo ecuatoriano, si no es reconocido por todo el país que el cáncer mayor que tiene la República es la inmoralidad?. No es producto de una imaginación calenturienta o desconfiada que en el país reina la inmoralidad. Por lo tanto, la Ley debe tener métodos, debe tener principios que garanticen la transparencia de la transferencia de los bienes del Estado al sector privado, no solamente que la Ley sea constitucional, no solamente que la Ley sea de consenso, sino que también garantice la transparencia porque yo no tengo miedo a que me digan desconfiado al ratificar aquí en este Congreso, que el mayor cáncer que tiene este país es la inmoralidad, la inmoralidad reina en este país; por lo tanto, tenemos que tener artículos que garanticen que eso no ocurra. Los ejemplos son muchísimos. Un diputado recordó la famosa sustitución de importaciones, los subsidios; importaban en base a los subsidios y no solamente que les salía gratis lo

que importaban sino que todavía les sobraban dólares, tantos dólares les sobraban que en este momento tenemos fuera del país diez mil millones de dólares ahorrados en bancos extranjeros; y, qué obtuvimos de la sustitución de importaciones? La industria más atrasada de América Latina, por nombrar uno sólo de los antecedentes. En cuanto a los papeles de la deuda, son completamente legales, son los documentos con los que el Ecuador avaliza su compromiso económico que tiene con sus acreedores, nadie está hablando de que los papeles de la deuda tienen lepra, lo que no se quiere es que se utilicen mecanismos para que los papeles de la deuda se revalúen. Por qué? Porque estos papeles, en vista de que la misma banca extranjera ha reconocido que sus deudores no tienen capacidad de pago, es la misma banca extranjera, los mismos dueños de estos papeles que en vez de venderlos al ciento por ciento, a veces los venden al diez, al quince o al veinte. Obviamente, que si nosotros les damos importancia a esos papeles con declaraciones o con incluir en un artículo que con papeles de la deuda se pueden pagar los bienes del Estado en el proceso de privatización, automáticamente estos papeles se revalúan y nosotros, los ecuatorianos, tenemos que cumplir ese compromiso, tenemos que cumplir con la deuda, pero no debemos ser más papistas que el Papa; si por las circunstancias económicas esos papeles se han devaluado, no vamos a ser nosotros los mismos ecuatorianos que vamos a dar argumentos para que se revalúen, porque entonces ya no somos ecuatorianos sino que simplemente somos empleados de la banca extranjera, que es a la única a quien le interesa que esos papeles se revalúen y prueba de ello, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos.....

EL H. BELLETTINI ZEDENO.- ...prueba de ello, señor Presidente, es que cuando se incluyó una cláusula por parte del Plenario, de que se permitía utilizar esos papeles en la Ley de Mercado de Valores, automáticamente, del veintiocho por ciento se revaluaron al treinta y tres por ciento, lo que significan seiscientos millones de dólares, no que el Ecu-



dor pagó, pero que el Ecuador pasó a deber en ese juego de la especulación en que están esos documentos y, como estamos en un proceso de renegociación de la deuda, si bien es cierto que nosotros como país responsable no podemos decir, ni pensar siquiera, que no queremos pagar la deuda, pero tampoco debemos ser agentes, ingenuos o en forma premeditada, de la banca extranjera. Y, por último, también he escuchado a un legislador pronunciar aquí que necesitamos recursos para construir carreteras, obras de infraestructura, etcétera. pero yo me pregunto: qué recursos vamos a recibir si a cambio de los bienes del Estado vamos a recibir estos papeles devaluados? Señor Presidente, yo quiero dejar constancia aquí ante usted, ante los honorables legisladores y el pueblo ecuatoriano, que tengan mucho cuidado en que, por aplicar una Ley apresuradamente, romper la Constitución, crear el caos, crear la desconfianza, y a los que quieren darle la potestad al señor Presidente de la República para que mediante Decreto cambie las leyes, aunque esté autorizado por esta Ley, yo quiero que usted me permita leer dos palabras que trae el Diario "El Universo" del día viernes en que dice: "Proyecto con carácter urgente ira al Congreso", y comienza así: "El proyecto al cual tuvo acceso El Universo contempla profundos cambios en la contratación petrolera, en la refinación de hidrocarburos etc." Cuidado los que están tan preocupados en delegar al señor Presidente para que mediante Decreto Ejecutivo cambie la Ley de Hidrocarburos, se van a llevar la sorpresa de que el propio Presidente de la República, o sea el propio Gobierno, les está diciendo no nos ayuden tanto, no queremos esa ayuda, porque aquí está publicado en "El Universo" que se enviará con carácter de urgente un proyecto de ley para cambiar la Ley de Hidrocarburos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputada Lima. Diputado Noboa, punto de orden.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Hay en el proyecto un artículo sobre la deuda, un artículo sobre la delegación, un artículo para

cada cosa: debatamos acalorada, democrática e ideológicamente sobre los temas en los artículos que corresponden.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Abrieron el debate con la intervención del Diputado Santos sobre el tema general, he indicado que cierro ese debate con la intervención de la Diputada Lima y luego aceptaré debates sólo sobre cada artículo. Diputada Lima.-----

INTERVENCION DE LA H. DIPUTADA SENORA MARIA EUGENIA LIMA GARZON.- Señor Presidente, compañeros legisladores. Nosotros, como partido, el día de ayer hemos presentado al Tribunal de Garantías Constitucionales, una demanda para que sea declarada inconstitucional la Resolución adoptada el 16 de junio aquí en el Congreso Nacional, moción presentada por el Diputado Heinz Moeller, Jefe de la bancada Socialcristiana. Consideramos nosotros como partido, que el precedente que se está marcando en el Congreso Nacional es funesto, significará que cualquier legislador por una sola vez \* podrá presentar una moción que signifique violentar la Constitución de la República. Esta moción presentada y aprobada por la decisión de doce legisladores, de veintidós presentes, violenta precisamente la Constitución en su Artículo 68 que ha sido leído varias veces aquí en el Congreso Nacional, y que tiene una claridad y una precisión que realmente el que no quiere ver, el que no quiere escuchar, para que no lo entienda; es decir, ya es demasiado, tiene como objetivo por supuesto, lograr sacar este proyecto de privatización, no de modernización, que tiene como objetivos entregar a nuestro pobre país al capital internacional y al gran capital nacional. Realmente, me ha llamado la atención esa euforia de Remigio Dávalos, de Marcelo Santos, conservadores, de la defensa de la modernización del Estado; realmente es medio incomprensible para mí, que el Partido Conservador, el partido tradicional, el partido que realmente ha peleado siempre por el status quo, por la inmovilidad de las cosas, ahora aparece como modernizador. Me pregunto a mí misma, qué tan bien, o qué tan buenos resultados económi-



cos tendrá la aprobación de esta Ley, que los sectores mas recalcitrantes de esta país sean precisamente, los defensores de los mismos. Yo quiero que se me responda con argumentos, no con ofensas, y respondo también a las ofensas de Marcelo Santos. Una de las cosas que me parece a mí que es importante, es hacer una diferencia, porque lamentablemente el lenguaje del Ejecutivo, el mecanismo de confundir a nuestro pueblo, también se lo maneja aquí en el Congreso Nacional y se habla de modernizar el Estado; pero, revisemos con detenimiento la Ley, la hemos revisado, la hemos leído cien veces y el objetivo principal es entregar nuestros recursos naturales, los recursos de la economía fundamental de este país, al capital privado. Bien se ha dicho aquí, que el capital privado que ahora aparece como el salvador de nuestro país, de nuestra Patria, y el único que es eficiente en este país, siempre ha tenido como padre y madre al Estado, siempre han sido subsidiados por el Estado, siempre ha sido el dinero del pueblo ecuatoriano el que ha impedido llevar a la quiebra a mil y una empresas dirigidas y mantenidas por el capital privado. Seamos honestos y hablemos con claridad. Yo sí considero, señor Presidente, que si hablamos de moral, de rectitud y de limpieza y sobre todo de transparencia, que es una de las palabras bien utilizadas o mil veces utilizadas aquí en el Congreso Nacional, debería exigirse también que los legisladores deberían expresarse públicamente, hacer también una confesión juramentada, si son tenedores o no de deuda externa, porque ya existen denuncias de que varios legisladores, entre ellos, Ricardo Noboa, que tendrá que probar quien lo ha dicho por supuesto, o él demostrar que no los tiene; deberían entonces no pronunciarse o no podrían votar si realmente tienen en sus manos deuda externa, papeles de deuda, porque esta Ley está beneficiando precisamente a los tenedores de deuda externa. Entonces, señor Presidente, considero que es necesario una constancia de cada uno de los legisladores y la forma como votan en esta Ley, porque de lo contrario, serán ellos quienes deberán responder no solamente al país, sino también a los tribunales, a un enjuiciamiento penal, porque están

votando pensando en si mismos y cómo enriquecerse a costa del sacrificio y el hambre de este pueblo. Se ha hecho como ejemplo, se ha puesto como ejemplo a Chile. Chile es el país que, supuestamente, está disfrutando del proceso de privatizaciones y los resultados favorables de la misma. Pero, qué pasa con Chile? En Chile se está regresando al poder del Estado, lo que es el manejo de salud, y por qué lo están haciendo?, porque el monto, el pequeño monto que le retiran al trabajador no permite cubrir la prima que le exige el empresario privado para atenderle en su salud. Estas acciones de cuidado, de bienestar social, son acciones solidarias, acciones de conjunto que le permiten subsidiar, contribuirse entre quienes son los afiliados de una determinada entidad. Qué eficiencia, me pregunto, de este proceso de privatización, cuando Chile está regresando precisamente a recuperar áreas que fueron privatizadas? Y en Europa, el mismo síntoma al fortalecer el Estado. Y me parece que es importante también decir aquí, que modernizar no es privatizar. Lo hemos dicho cien veces, mil veces, pero por supuesto, que no están dispuestos a entender, porque es la cortina de humo para llevar por debajo el objetivo fundamental de este Gobierno nefasto, que es la privatización y la entrega de nuestros recursos naturales. No podremos aceptar que con una simple votación, que a favor de ella podrán votar ocho legisladores, se pretenda reformar la Constitución del Estado, en el Artículo 1 del informe de mayoría se violenta el Artículo 46. El Artículo 46 se refiere al control del Estado sobre las áreas estratégicas y que habla sobre la posibilidad de excepcionalmente delegar, que significa contratar servicios del capital privado, de la entidad privada, aquí en el inciso c), es decir, en el inciso b) se pone "enajenar", una simple palabra pero que tiene un contenido y una consecuencia nefasta para el país. Enajenar significa vender, enajenar significa darle poderes al Presidente de la República para que pueda vender nuestro país. No podremos con ocho legisladores reformar la Constitución en el Artículo 46, significa violentar esta Constitución; y por lo tanto, tener vicios en procedimiento, aquí a lo

interno del Congreso Nacional. La Ley dice con mucha claridad, que para reformar la Constitución, para interpretar la Constitución, es necesario que se presente como iniciativa del Presidente de la República, o de cualquier legislador. Por qué los miembros, o el Diputado Noboa, no presentó al Congreso Nacional la reforma al Artículo 46 de la Constitución de la República? Eso debía haber hecho. Por qué se trata de hacer lo que ellos pretenden a través de una votación simple? Reformar la Constitución y quitarnos el derecho a los ecuatorianos a definir nuestro futuro? ... de evitar que la soberanía nacional sea pisoteada aquí en este país. Nosotros, señor Presidente y compañeros legisladores, podrá aprobarse esta Ley, pero nuestra lucha no termina allí, nosotros continuaremos peleando a través de la acción legal y también de la acción popular. Hoy el Magisterio Nacional anunció una marcha importante en todo el país, que tenía como objetivo dialogar con el Presidente de la República, él que nos habla tanto de diálogo, pero la respuesta como siempre fueron las balas, la agresión, la represión; se nota entonces, cuando la represión aumenta, cuando el diálogo va desapareciendo, que quien está en la cabeza ya no puede gobernar con tanta facilidad, ya no puede llevarse al país con tanta facilidad; eso es importante para nosotros en política. Tengan la seguridad que la Copa América va a concluir y el pueblo después de haber, digamos, tenido un pequeño recreo, volverá a su casa, volverá a sentir el hambre, volverá a darse cuenta que este país no ha sido gobernado como debe ser y que sus problemas están allí intocados y más graves. Tengan la seguridad que este país sabrá responder como debe. Nosotros quisiéramos pedir a los señores legisladores que aprobaron la Ley Reformatoria que beneficia al Magisterio Nacional, aprueben un Acuerdo de Resolución. Nosotros creemos que aquí se debatió de muy buena manera, se logró demostrar que se tenía el amparo legal; la Constitución establece el treinta por ciento para la educación, el incremento llega al veinte por ciento, está dentro de lo que establece la Constitución de la República; y, sin embargo, si hay vientos oscuros, huracanes...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Diputada Lima. es un tema diferente al que estamos debatiendo. -----

INTERVENCION DE LA H. DIPUTADA SENORA MARIA EUGENIA LIMA GARZON.- Pero pienso que es de trascendencia, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En otro momento Diputada Lima.-----

INTERVENCION DE LA H. DIPUTADA SENORA MARIA EUGENIA LIMA GARZON.- Es urgente Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Debe ser urgente, estamos debatiendo la Ley de Modernización.-----

INTERVENCION DE LA H. DIPUTADA SENORA MARIA EUGENIA LIMA GARZON.- Marcelo Santos dice que me apoya.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Es que tiene el apoyo de todos y del Presidente. Continúe, está saliéndose del tema.-----

INTERVENCION DE LA H. DIPUTADA SENORA MARIA EUGENIA LIMA GARZON.- Bueno, señor Presidente. De todas maneras yo sí quiero dejar sentado mi pedido para que logremos sensibilizar a un hombre insensible, son ciento veinte mil maestros, que pelean por algo justo y que no quieren atenderles. La Ley les protege. La Ley, la Constitución les protege, yo sí quisiera que el señor Presidente de la República logre responder efectivamente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputada Lima. Va a sujetarse al tema. Continúe Diputada Lima.-----

INTERVENCION DE LA H. DIPUTADA SENORA MARIA EUGENIA LIMA GARZON.- Señor Presidente, finalmente, yo no quería distorsionar mi intervención, pero realmente como ecuatoriana, como mujer de este pueblo, considero que aquí en este país sí debería existir la sensibilidad para entender que se



trata de defender lo que es nuestro como ecuatorianos. Los famosos "modernistas" que van a beneficiarse seguramente de la compra de alguna empresita por allí, estaremos vigilantes para eso; yo sí creo que deberían pensar en que no son ellos, las individualidades, sino un país de once millones de ecuatorianos y exijo también que los legisladores cuestionados como propietarios de deuda, y no solamente ellos sino todos, deberían hacer esa declaración porque de lo contrario estarían viciando este proceso.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable Lima. Ruego a los honorables diputados sujetarnos al Artículo Primero. Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, le había pedido la palabra para intervenir en el debate general y quisiera encarecer que si es necesario me permita intervenir lo que reglamentariamente se posibilita, las dos veces. Quisiera recordar además que a algunos legisladores sí se les permite salir fuera del tema en strictu sensu, en el caso de los señores legisladores que hablan de los huevos de dinosaurios aquí, sobre las características de determinados seres herbívoros, no se les corta la palabra. Yo creo que sería correcto que se permita evidenciar cuáles son las especies más antiguas e involucionadas de la especie, porque hay incluso expresiones unicelulares que son mucho más prehistóricas que otras. Pero, voy a remitirme fundamentalmente a aspectos relacionados con este artículo y voy a encarecer a usted de la manera mas comedida, no voy a hacer alusiones personales. no se trata de hacer aquí alusiones personales en contra de nadie, se trata de hacer una exposición en torno a lo que la Ley señala. Usted ha solicitado además que nos remitamos al Artículo Primero. Yo quisiera señalar que ese Artículo Primero que habla sobre el objeto de la Ley, establece en sí mismo las características de la inconstitucionalidad que tiene el presente proyecto, dado el hecho que el objeto u objetivo, el fin e este proyecto de ley, que es presentado ahora para segundo debate es inconstitucional incluso en

cuanto a sus aspiraciones, objetivos o anhelos de lo que persigue hacer y así vamos a demostrarlo. En primer lugar, como manera previa, quiero reiterar el hecho de que el procedimiento es inconstitucional y que una mayoría simple no puede de ninguna manera estar en contra de lo que establece el Artículo 68 de la Constitución, donde existen tres aspectos que están siendo o van a ser, si es que acaso se aprueba la Ley de esa manera, sin los dos tercios, van a ser violados. Fundamentalmente, quisiera señor Presidente, en cuanto al procedimiento, referirme a aspectos como los siguientes: en cuanto al aspecto legal, en primer lugar, existe violación legal al procedimiento sobre todo a los incisos segundo y tercero del Artículo 68, dada la circunstancia que establece que "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquella", no es éste el caso del proyecto que hoy se va a discutir y a debatir. En segundo lugar, quisiera señalar lo que establece el mismo Artículo 68, en el sentido de que aspectos que sean integrados para el segundo debate y que evidentemente no tengan su origen en el informe que de manera exclusiva debe versar sobre las observaciones contempladas en el primer debate, se requiera que sea con la votación de los dos tercios. Aparte de este procedimiento que de ser aprobado, va a ser inconstitucional, quiero remitirme a la inconstitucionalidad que tiene el Artículo Primero. Mire, tiene cuatro objetivos, dice este artículo: "La racionalización, la desregulación y la eficiencia administrativa, la descentralización y desconcentración". De ser el caso, señor Presidente, vamos a remitirnos a cada uno de esos términos desde el punto de vista jurídico, estableciendo lo que señalan cada uno de los maestros de la doctrina jurídica, porque es lógico que así suceda. Lo idóneo habría sido incluso que este proyecto de Ley señale lo que cada uno de esos términos implica para el caso del Estado ecuatoriano, porque evidentemente, el Artículo 18 del Código Civil establece ciertamente en su numeral segundo, que "Las palabras de la Ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según

el uso general de las mismas: pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará a éstas su significado legal", eso es lo que establece la interpretación de la Ley. Es decir, debería no haber una apreciación general, sino que debería describir y detallar desde el punto de vista jurídico lo que cada una de ellas va a establecer en este proyecto de Ley. Pero además, dice en el numeral tercero del Artículo 18 del Código Civil: "Las palabras técnicas de toda ciencia o arte, se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte, a menos que aparezca claramente que se han tomado en sentido diverso". Esto quiero señalar, señor Presidente, porque existen diversas formas de describir lo que significa cada una de esas palabras, dependiendo del tratadista al cual nosotros acudamos para hacer la consulta; por eso me habría gustado digo, que para hacer una Ley con coherencia, incluso desde la perspectiva de quienes quieren imponer esta camisa de fuerza al país, debería haber una claridad respecto a lo que cada una de ellas señala. Señor Presidente, es obvio de que si se les pregunta a los ecuatorianos "Quieren o no eficiencia administrativa?", todo el mundo dice que "sí", pues, sería un absurdo, sería una ceguera, una miopía que alguien no quiera la eficiencia administrativa o que no existan determinados procedimientos que racionalicen el manejo de la cosa pública en el país pues, nadie va a oponerse a ello; pero lo que no es correcto es que bajo la apariencia de modernización, lo que en el fondo se quiera hacer, es rematar los bienes que la Constitución Política del país lo prohíbe. El proyecto de Ley, señor Presidente, hasta el día...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un minuto diputado. Diputado Vélez por favor a la Presidencia. Continúe Diputado Delgado.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. SEÑOR DOCTOR RUBEN VELEZ NUNEZ, SIENDO LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y CINCO.-----

EL H. DELGADO JARA.- ...este proyecto de Ley, señor Presi-



dente, hasta el día 28 de enero, se llamaba Ley de Privatización y eso lo reconoce el propio señor Ministro de Finanzas en el Diario "El Universo" de ese día, en la página dos, ahí señala que el proyecto de Privatizaciones irá en un máximo de sesenta días al Congreso Nacional. Pero se quiere ya embaucar al país, se quiere engañar a la República y en eso evidentemente que de los grupos dominantes del país, la oligarquía es maestra; por ejemplo, hemos visto como ahora los paladines del cambio son precisamente los sectores que han manejado la República y que han impedido los cambios que el país requería en más de ciento cincuenta años de vida republicana, eso nos recuerda la historia aquella que cuentan del ladrón que corría gritando, cojan al ladrón, cojan al ladrón, para evitar evidentemente, ser identificado en el tipo de actividades que se encontraba. No estoy hablando de que aquí han habido actos ilícitos, estoy hablando fundamentalmente de un hecho, de que los culpables de que este país no haya tenido cambios, hoy quieren fundamentalmente decir que quieren cambios, cambios que son una involución sin embargo, porque es el remate del patrimonio social y nacional de la República. Pero quiero remitirme, señor Presidente, a lo que dice el literal c) y d) de este proyecto de Ley. El literal c) y d) de este Artículo Primero dicen lo siguiente: "La prestación de servicios públicos y de actividades económicas por parte de la iniciativa privada - que son los objetivos de la ley - mediante la desmonopolización y/o delegación total o parcial de los servicios o actividades previstas en el numeral 1 del Artículo 46 de la Constitución Política de la República", repárese en los siguientes términos: "desmonopolización, delegación total de los servicios o actividades previstas en el numeral 1 del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado". Una reflexión de orden lógico, desde el punto de vista de lo que es desmonopolización, mono, uno, viene de la concentración de la actividad económica en pocas manos. En algunos países las leyes preservan el área social de la economía y establecen de que el Estado es el titular de esas actividades, qué es lo que está planteándose aquí, que se va a quitar el



monopolio que hasta hoy constitucionalmente consagraba la Constitución; la Carta Magna, garantiza que sólo el Estado ecuatoriano lo puede hacer. Pero si van a romper el monopolio en base de lo que además las líneas siguientes establecen, lo que garantiza el Artículo 1, perdón el numeral 1 del Artículo 46 de la Constitución y se va a desmonopolizar, hay que preguntarse, porque allá está yendo, es decir, al remate del patrimonio social y nacional, si cuesta por ejemplo, EMETEL, tres mil millones de dólares, de dónde se sacará una cantidad similar para que compita y supuestamente sacar el monopolio? primera cosa; y, además, hay que hacer aquí otra reflexión en el caso de INECEL. El caso de PETROECUADOR, que definitivamente hacia allá estaba apuntando, no es al acaso que se plantean los cambios del área fundamentalmente, y de la legislación correspondiente del área energética del país; en estos mismos días se anuncia los cambios en la Ley de Electrificación, en la Ley de Hidrocarburos y además, lo que se establece en el remate de lo que tiene que ver con las telecomunicaciones, cuyos precursores por cierto no son los del actual Gobierno, fueron los del anterior Gobierno y, fundamentalmente, estuvieron los partidos de la derecha tradicional y los partidos del centro. Quien revise el Registro Oficial número 996 del día 10 de Agosto de 1992, suscrito por el señor Doctor Rodrigo Borja Cevallos, encuentra que se podía rematar gran parte de EMETEL y se puede leer aquello desde la página catorce a la veinticuatro; es decir, ahí está un precursor de lo que significaron las privatizaciones. Y se podría incluso revisar las actas del Congreso Nacional del 30 de julio y del 5 de agosto de 1992 y allí encontramos como esa Ley ya violenta el Artículo 46 numeral 1 de la Constitución y entonces el Artículo 137, ahora Artículo 140 después de las reformas constitucionales. Esa es la verdad, ahí están las actas, nadie está aquí levantando falso testimonio, aquí se pueden verificar las cosas en base de las actas y las grabaciones del propio Congreso Nacional. Pero, señor Presidente, cómo es posible que se puedan delegar, delegar se dice aquí, los servicios y actividades previstas en el numeral 1

del Artículo 46 de la Constitución Política a sectores privados?, eso es también sin duda alguna, otra forma de quebrantamiento legal. No es posible que se delegue todo lo que tiene que ver como dice el artículo, la delegación total del servicio o actividades previstas en el numeral 1 del Artículo 46; incluso en la redacción no se ha cuidado de evitar la contradicción con el Artículo 46, numeral 1, que establecer precisamente en su último inciso: "El Estado excepcionalmente...", excepcionalmente, "podrá delegar a la iniciativa privada el ejercicio de cualquiera de las actividades antes mencionadas". Excepcionalmente, señor Presidente; pero aquí el Artículo 1 señala que puede haber una delegación total de los servicios o actividades previstas en el numeral 1 del Artículo 46; es decir, ese literal del Artículo 46 violenta de manera flagrante el texto del Artículo 46, cuando en el un caso quieren darle la delegación total y en el otro caso están planteando exclusivamente una situación excepcional y podríamos hacer una larga relación sobre eso. Ahora bien, incluso desde el punto de vista jurídico, que es delegación?. Tenemos en el diccionario de Cabanellas lo que dice: "Delegación: Facultad que un Juez o un tribunal concede a una persona para que en su nombre conozca de un asunto o intervenga en un trámite del mismo". "Cesión: Delegación de deuda o de crédito, sustitución", ese es el término que está fundamentalmente en el diccionario: sustitución. Quién le sustituye al Estado? Jurídicamente analicemos las cosas. Pero, además, hay otro hecho que vale la pena señalar, el literal d) dice, "la enajenación" - óigase, señores legisladores, porque no es un problema sólo político, también hay razones políticas a las que nos vamos a remitir por supuesto, señor Presidente, porque no es un problema formal, es fundamentalmente político éste y un problema económico. Como bien se decía, la política es la expresión concentrada de la economía, entonces, hay intereses económicos todopoderosos que aquí se quieren evidenciar a través de proposiciones político - jurídicas y vamos a remitirnos a ellas; pero antes vamos a analizar la inconstitucionalidad del literal d), dice: "la enajenación en las

circunstancias previstas en esta Ley, de la participación del Estado, en las empresas estatales o en las mixtas previstas en el numeral 2 del mencionado Artículo 46, no solamente hace relación al numeral 2 porque lo que está en definitiva en el texto ya revisado, es la enajenación de lo que en el Artículo 46, no sólo en el numeral 2 sino en el numeral 1, y van a llegar los artículos aquellos en los que podemos demostrar legalmente, jurídicamente, cómo se quiere enajenar el patrimonio de la República del Ecuador. Qué dice enajenar? Qué es la enajenación? Han hecho esfuerzos, hay que reconocer, han realizado malabarismos jurídicos, pero que son evidenciales en cuanto a la verdadera tramoya legal que se ha montado. "Enajenar...", dice, "la transmisión de la propiedad de una cosa a cambio de otra, como en la compra - venta o en la permuta o gratuitamente como la donación y el préstamo sin intereses". Quizá están afectados, podríamos decir, de enajenación, porque también desde el punto de vista del Derecho y del diccionario común, enajenación tiene otro significado, es demencia, es locura; hay una enajenación pienso yo, de algunas personas por rematar los bienes del país, hay demencia, locura por ello. Pero la enajenación, señor Presidente, de acuerdo a Cabanellas, tiene características como la siguiente, dice: "La enajenación puede ser voluntaria cuando la realiza libre y espontáneamente el propietario de la cosa o derecho o su representante o administrador legal", que yo sepa, el Congreso Nacional no es el representante para poder enajenar, transferir dominio, transferir propiedad de lo que claramente establece el Artículo 46 numeral 1, tendrían que cambiar la Constitución para tener esa atribución, no puede hoy, de acuerdo a lo que establece el Artículo 46, numeral 1, producirse enajenación en lo que concretamente señala la Constitución. Se plantea otra posibilidad de enajenación aparte de la voluntaria en la que el dueño puede hacerlo, hay la enajenación que se llama de carácter forzoso: "Cuando el dueño se ve obligado a ella en virtud de la ley en los casos de utilidad pública y previo a la indemnización que corresponda o por un derecho ajeno como en los supuestos en ejecu-



ción forzosa por incumplimiento de obligaciones o como resultado de la sentencia de condena", esta es la forzosa y voy a remitirme a un hecho y voy a demostrar cómo en el Ecuador y en otros países de América Latina en base de la denuncia de uno de los máximos dirigentes del Fondo Monetario Internacional Davison Budog, que es además egresado de la Escuela de Economía de Londres, qué es lo que él dice sobre lo que se está haciendo en América Latina: en la denuncia de él que le dirige justamente al señor Richard Candensus: qué es lo que dice? Pero quisiera antes de remitirme a eso, establecer otro tipo de enajenación aparte de la voluntaria; la voluntaria puede hacerla el dueño, pero los diputados, que yo sepa, no son los dueños ni de INECEL ni de PETROECUADOR, ni de EMETEL, ni de lo que establece el Artículo 46 numeral 1 de la Constitución, por lo tanto no puede ser voluntario; forzosa, deberían al país obligarlo, y aquí vamos a ver que a lo mejor existen elementos que están vinculados a forma de enajenación forzosa. Existe una enajenación prohibida, hay una enajenación prohibida de acuerdo a la Ley, de acuerdo al Derecho y dice justamente que la enajenación prohibida es "Al no permitirse expresamente por el legislador", cuál es el cuerpo, cuál es la norma que incluso regula hasta para el legislador? ésta; y en la doctrina del Derecho, señor Presidente, aparte de la Ley, aparte de la costumbre, existe la doctrina y, evidentemente que existen múltiples tratadistas de la doctrina. Un distinguido Diputado del Partido Conservador estaba gozando de ese elogio, se equivocó con cinco minutos el señor diputado del Partido Conservador, pero voy a inscribirme para segunda, señor Presidente, que quede constancia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Le quedan dos minutos.-----

EL H. DELGADO JARA.- No tenemos igual el reloj, señor Presidente, pero quiero formalmente pedirle la inscripción para una segunda, porque quiero demostrar la inconstitucionalidad y las razones políticas que hay tras de esto, las razones económicas que hay también sobre esto. Entonces ésta enaje-



nación no puede darse... Iba a referirme a algunos tratadistas, pero como no quiero dejar inconexa ésta intervención, quiero con su venia, señor Presidente, que me permita establecer pequeños párrafos de lo que dice la denuncia del señor Davison Budog, él dijo lo siguiente: "Nosotros, los representantes del Fondo, hacemos nuestra propia evaluación sobre el comportamiento económico y financiero de la nación elegida, es una evaluación alterada en la mayoría de los casos que posteriormente acepta la Junta Ejecutiva y la comunidad internacional como una verdad bíblica. Somos nosotros los asesores económicos los que en algunas oportunidades redactamos cada carta de intención a nombre del Ministro o Encargado de Hacienda del país solicitante. Luego se lo presentamos a él para que firme". En la parte del comentario de otro párrafo que por su extensión no me voy a permitir leer en aras del tiempo dice: "Denunció así mismo un plan secreto diseñado por el Fondo para la compra de la Deuda Externa a la banca privada acreedora, que piensa convertir en Bonos que serán volcados a los países deudores en el mercado secundario, el mecanismo de la "reducción" de tales deudas". Estaría condicionando a que nuestros países dieran a cambio sus industrias y recursos naturales de mayor valor a corporaciones financieras en su mayoría transnacionales foráneas, para lo cual, para el Fondo Monetario no sería otra cosa que una privatización de economía. Pero eso para cada país representa, afirma Budog, la desnacionalización y enajenación de sus bienes - hasta el término al que hacemos relación, utiliza el mismo Budog - riquezas, enajenación de sus bienes, riquezas y recursos naturales e industriales. Budog no duda en afirmar que el Fondo condiciona las economías de los países subordinándoles a los designios de la institución. Quiero señalar, señor Presidente que para información de los señores legisladores, que éste tipo de políticas se aprueba en el Fondo Monetario donde los Estados Unidos tiene el diecinueve punto catorce por ciento de la capacidad decisoria; el Reino Unido el seis punto siete; Alemania, el cinco punto ocho; Francia, el cuatro punto nueve; el Japón, el cuatro punto seis; Arabia Saudita, el

tres punto cinco: donde toda América Latina tiene apenas el seis por ciento y donde el Ecuador no llega sino al cero punto diecinueve por ciento, ni a la quinta parte del uno por ciento. Para concluir, señor Presidente, ellos, éstos países, ellos si pueden ser dueños de EMETEL, PETROECUADOR, INECCEL, porque ellos si van a tener el dinero para comprar lo que hoy es parte del patrimonio social de los ecuatorianos y del patrimonio nacional de la República, ellos están tras ésto. Pero quiero concluir, hay tres artículos que no pueden también dejarse pasar, el Artículo 1 de la Constitución Política en la que se establece sobre la soberanía y sobre lo que es inalienable e irreductible, dice el inciso cuarto con su venia, señor Presidente, para concluir ...----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Delgado, usted tiene la segunda oportunidad, está anotado para una segunda intervención. Tiene la palabra el Honorable Arosemena.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, quiero formalmente inscribirme para el segundo debate ...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está inscrito Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- ... porque quiero además evidenciar una cosa, quiero evidenciar quienes han manejado este país...----

EL SENOR PRESIDENTE.- Se ha pasado de su tiempo, está inscrito señor Diputado Delgado. -----

EL H. DELGADO JARA.- Le ruego, señor Presidente, les ofrezco mis disculpas a los señores legisladores, yo sé que en este debate vamos a decir y a recibir, vamos a hacerlo con toda cultura. Pero tengan la seguridad señores legisladores y señor Presidente, que les vamos a demostrar cómo este proyecto de ley es un proyecto para atracar, para robar, para despojar y para enajenar el patrimonio social y nacional de la República del Ecuador y por lo cual nosotros como socialistas nos vamos a oponer decididamente, no porque tengamos un espíritu prehistórico, porque mucho más antiguos son

justamente los ideólogos del neoliberalismo que los más antiguos precursores del socialismo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el doctor Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente y señores legisladores. comienzo por preguntar a usted, señor Presidente, qué tiempo puedo hablar?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Veinte minutos, Honorable Arosemena.--

EL H. AROSEMENA MONROY.- Yo hablo por regla general cinco minutos. Cuando la señora Legisladora Lima anunció que el Movimiento Popular Democrático ha presentado una demanda de inconstitucionalidad de la Resolución que en días pasados tomó el Congreso Nacional, mejor dicho el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, me parece que esta discusión es ociosa y que se debiera esperar lo que resuelva el Tribunal de Garantías Constitucionales. Simplemente digo eso, nada más, porque si el Tribunal de garantías Constitucional resuelve que es inconstitucional la Resolución que se tomó, que con una vieja práctica parlamentaria sana o no se pidió inmediatamente su reconsideración para que quedara confirmada; si el Tribunal de Garantías Constitucionales dice que no es constitucional esa forma de votar, entonces todo lo que aquí estamos conversando, discutiendo; todos los temas que se han tratado, huevos, huevones, dinosaurios, dinosauritos, etcétera, etcétera, sería inútil, como inútil también es inculpar al partido Conservador los pecados del pasado, porque el Partido Conservador se ha renovado. Yo he leído algún estatuto del Partido Conservador en que se prohibía que sus miembros fueran negros; yo he leído estatutos del Partido Conservador y hoy día el Partido Conservador está total y radicalmente renovado. La propia Iglesia Católica que fue fundada por Jesucristo el carpintero, olvidose en una época de su larga historia, de sus orígenes, pero hoy quién podría poner en duda que la Iglesia Católica está en

la vanguardia de muchas revoluciones sociales. Yo soy, señores, y eso lo conocen ustedes y el país entero, un hombre muy apasionado; creo que sólo la pasión crea, pienso que sólo la pasión crea, pero no soy injusto a sabiendas de la actual situación de la República; las inmensas mayorías populares inculpan únicamente al Presidente de la República, lo sindicán de que carece de facultades de liderazgo, lo cual es cierto, pero también es responsable de la actual situación del país y sobre todo de su futuro, el Congreso Nacional. En un estudio insuperable sobre Mirabeau escrito hace muchísimos años por José Ortega y Gasset decía refiriéndose al gran hombre de la Revolución Francesa, que "facultad indispensable es imponer el orden" y tenemos pues que aceptar que el Presidente de la República no puede imponer siquiera el orden en su casa política porque lo que sucede en las interioridades del Gobierno todos los ecuatorianos lo conocemos, porque el servicio de contra inteligencia acabó con el servicio de inteligencia; todos los sabemos. Pero este Congreso Nacional, también es autor por precipitación, negligencia o por cualquier razón o motivo de la actual situación del país. Yo soy el único legislador a quien no se le puede acusar del caos que existe hoy en día en la Función Judicial, fui el único que dije "voto por el Artículo Primero, porque le devuelva a esta Función su legítimo nombre, Función Judicial y no Función Jurisdiccional". Hoy es un caos la Función Judicial. Quizá la sala que tiene mayor trabajo, indiscutiblemente para mí la más importante, la sala de lo Civil y Penal, nombrados en enero, hasta ahora no despachan una sentencia, no se expide una sentencia a pesar de que hay borradores en más de un centenar ya redactados por algunos jueces. Por eso es que la reforma de las reformas de la Función Judicial es un imperativo de este Congreso y no quiere aceptar su responsabilidad en el presente caos. Es increíble, ya se termina el primer semestre y no hay una sola sentencia. Quiénes son los responsables? Los abogados, los que ejercemos esta profesión, y yo no la estoy ejerciendo actualmente, pero si persigo a los juicios que yo los inicié, que los gané en



primera instancia, que los gané en segunda instancia y que están ahí con los borradores, porque por tales circunstancias no sólo suscriben los cinco jueces; o sea, el Presidente de la República, y el Congreso Nacional son los responsables directos de lo que acontece hoy día en la República del Ecuador. Como le decía al señor Ingeniero Vallejo, cuando yo solicité la palabra no fue para referirme al Artículo Primero sino para hacer uso de esa facultad que cuando entré yo a esta sesión, cuando hacía uso de la palabra el Abogado Marcelo Santos, se discutía una serie de cosas, que ya no vale el caso repetir, pero sin perjuicio de intervenir en otra ocasión, me voy a referir también a esta Ley de largo nombre que ahora se ha puesto de moda, somos un país que nos gusta vivir a la moda, por eso es que cualquier novedad ideológica la traemos aquí aún cuando sea arrastrada de los cabellos para convertirla en ley, esta ley muy larga, a la que me voy a referir, por mala que sea, no podrá ser peor que la ley que se aprobó en días pasados, la Ley de Mercado de Valores, pero mal de muchos consuelo de tontos, después de esa Ley no podrá haber una Ley más mala, pero esta es igualmente mala. Y no solamente es mala, sino que está redactada en los artículos que los he leído, con las mismas equivocaciones con que fueron redactados aquellos cuatro inmortales proyectos que envió la Función Ejecutiva calificándolos de naturaleza económica y urgente, que nadie en este Congreso las defendió, tres fueron rechazadas y otra fue retirada para que no fuera rechazada. Esta es la Ley pues del cauce, lo hizo la Ley del Mercado de Valores, con esta ley se precipitarán las aguas sobre ese cauce y entonces reinará la pobreza, no es que vamos a combatir la pobreza con este par de leyes, estas leyes indiscutiblemente empobrecerán al país; qué ayuda, qué capital extranjero, aquí no vendrá ni un sólo centavo. Un amigo de este régimen, creo que compañero de la infancia, del kindergarten o del pre-kinder como también existe ahora, me envió el otro día una revista extranjera, nos han borrado del mapa, no existe el Ecuador para la inversión extranjera, no es que en esa revista se dice que al Ecuador no se le dará ni un sólo

centavo por tal o cual circunstancias, sino que simplemente no existimos en el mapa de la América del Sur y con estas leyes, me parece que cualquier posibilidad que hubiera ha desaparecido definitivamente. Leo esta Ley de largo nombre, señoras y señores, cómo es posible que en una Ley se diga que uno de sus objetivos es la desregulación, si toda ley lo que tiende es a regular, a normar, aquí quisiera que alguno de los autores de este proyecto me informe, me diga qué debo entender por desregulación, he pedido el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, no castellano, de la lengua española y estoy más convencido que nunca, que no puede haber una Ley que desregule, absurdo igual, yo no lo he encontrado, esto tiene que haber sido redactado por los mismos escritores que redactaron los cuatro inmortales proyectos que conoció el Congreso actual, el Congreso Nacional en sus primeros días de sesiones. Yo pues con gran dolor de mi alma, voy a tener que decir que tendré que votar con toda seguridad en contra de todos estos artículos, contra todos estos artículos. La semana pasada me quede en Guayaquil escuchando los juegos de fútbol, aún cuando ustedes no lo crean, también fui deportista y no de los malos sino de los muy buenos y, entre juego y juego leía y leído mucho, y si exceptuamos a los corifeos del co-gobierno, nadie, nadie está de acuerdo con esta ley que se la llamó de Modernización y ahora es la de largo nombre, tan largo que a pesar de que siempre me he jactado con razón de que tengo muy buena memoria, no me acuerdo. Todo el país está en contra de esta Ley de Modernización y quizás quien tuvo más acierto para decir por qué está en contra, es un oficial, un coronel en retiro de apellido Cevallos me parece, que ayer en una carta dirigida al Diario El Comercio, dice, cuando habla que estamos pasando del absurdistán, como llamó al Ecuador Presley Norton, lamentablemente muerto, al modernistán y que no conoce país alguno que se haya modernizado por leyes; y pregunta, o pregunto yo si no pregunta él, Estados Unidos dictó una Ley de Modernización? la conocen los señores legisladores, los especialistas en Derecho Comparado?, Japón ha dictado una Ley de Modernización? Francia ha dictado una

Ley de Modernización?. No, no, ninguno de ellos. Y en cuanto al progreso de determinados países que aquí se los ha mencionado como que están viviendo en jauja, los informes que yo tengo me dicen todo lo contrario, todo absolutamente lo contrario. Yo soy, señoras y señores, de aquellos hombres que siguen pensando como el General Masconi: país que entrega su petróleo vende su bandera. Hay muchas cosas por las que yo estoy de acuerdo posiblemente con el proyecto de minoría, o el de mayoría, y hasta con el enviado por el Gobierno Nacional: pero veo trampas porque enajenar es vender, enajenar es hipotecar, ya también lo recordó el señor Diputado Delgado, que también es estar loco, pero en fin, todavía no quiero yo penetrar en los difíciles campos de la psiquiatría, donde es muy difícil fijar los límites, cuántos locos no habremos aquí?. Esa es una pregunta que tendrá que resolver los psiquiatras. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias. Honorable Diputado Arosemena, Diputada Lima, tiene la palabra.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL H. SENOR INGENIERO CARLOS VALLEJO LÓPEZ, PRESIDENTE TITULAR DEL H. CONGRESO NACIONAL, SIENDO LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS.-----

ARCHIVO

INTERVENCIÓN DE LA H. DIPUTADA SENORA MARÍA EUGENIA LIMA GARZÓN.- Sí señor Presidente, quisiera retomar las palabras del Honorable Carlos Julio y solicitarle a usted proceda al pedido que él ha realizado. Nosotros habíamos anunciado nuestro pedido al Tribunal de Garantías Constitucionales para que la resolución adoptada el 16 de Junio sea declarada inconstitucional. Este procedimiento se está dando, señor Presidente y considero que usted debería abstenerse de continuar tratando esta ley, mientras no se resuelva el trámite en el Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Larrea.--

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, honorables legis-



ladores. Comienzo por reiterar una observación que hice pública en relación al procedimiento empleado por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes al trámite dado a esta Ley; de mi total, franco y absoluto desacuerdo con el procedimiento empleado. En segundo lugar, señor Presidente, le voy a hacer la entrega aquí a la Secretaría, de una declaración juramentada que he efectuado ante el doctor Miguel Altamirano, Notario del Cantón Quito el 17 de Junio de 1933, en la cual declaro bajo juramento que nunca he comprado, vendido, negociado o intermediado en la negociación de la deuda externa ecuatoriana, ni directamente ni a través de sociedades o instituciones; así mismo afirmo bajo juramento, que ningún pariente mío, hasta el tercer grado de afinidad y segundo de consanguinidad, ni directamente ni indirectamente tiene o ha tenido interés alguno en la negociación de papeles de la deuda externa. Que repose en Secretaría mi declaración juramentada, a la cual se añade, obviamente, la declaración que en forma oportuna la hice en agosto de 1932 sobre mis bienes patrimoniales. En tercer lugar, señor Presidente, yo sí creo, en salvaguarda de la pulcritud de la República, que tenemos que tomarnos todos, absolutamente todos los recaudos para que esta Ley efectivamente responda a lo que se le ha dicho al país que tiene que responder. Yo sí creo que es oportuno que hagamos un esfuerzo por precisar conceptualmente cada uno de estos conceptos que se establecen en el Artículo Primero de la Ley como el objetivo de la racionalización, desregulación, eficiencia administrativa, descentralización, desconcentración, etcétera, y por qué lo digo y lo afirmo?, porque no todos tienen exactamente la misma interpretación. Dentro del marco de la libertad económica, de la reformulación de los límites del Estado y del redescubrimiento de la iniciativa económica privada, han aparecido en el mundo económico contemporáneo algunos conceptos; conceptos como por ejemplo - con su permiso señor Presidente - como desregulación, desestatización, privatización por ejemplo, de acuerdo con la ley argentina o la doctrina, a pesar de que aquí, en la ley argentina, que es la Ley de Reforma del Estado y es



exactamente la Ley No. 23696 de 1989, presentada por el Presidente de Argentina al Congreso de ese país, se dice por ejemplo, se define con precisión qué es cada una de las cosas: por ejemplo se dice que "La desregulación es la simplificación y la desburocratización del mercado, su objetivo es acercar el gobierno a las personas para prestar servicios y además reducir los costos que tienen los ciudadanos en su tratamiento con el Estado". Otro concepto: "La desestatización adopta diversas formas, puede hacerse no solamente por una privatización, sino también por una publicitación que puede ser estatal o no, o puede ser por la socialización". Quisiera hacer notar por ejemplo, que respecto a la privatización, señor Presidente, hay que definir de qué tipo de privatización es la de que estamos hablando, privatización por libre elección o por licitación, privatización periférica o privatización central, privatización de los servicios industriales o de los servicios administrativos, privatización para desestatizar o para estatizar, privatización con reserva o sin reserva, privatización con reserva de concertación sectorial, etcétera. Es decir, hay una serie de definiciones que aquí están, están en la Ley, no se la ha dejado al Reglamento, no se la ha dejado al arbitrio del Presidente de la República para que él le dé el significado, el alcance, o el contenido que bien puede dársele o que bien pueda tenerse, y creo que es importante, porque efectivamente de esto depende la naturaleza de estructura de la Ley, porque luego después, vamos a hablar entonces, o de la racionalización o de la desregulación o la desmonopolización, de la desconcentración inclusive de nuestros recursos naturales, sobre los cuales, evidentemente vamos a tener diversas formas de pensar. Me anticipo a decir que yo no tengo reservas mentales o estructurales respecto a la Ley en sí, he hecho ya mis observaciones; sin embargo, no puedo dejar de callar en éste artículo concreto y seguiré haciendo observaciones puntuales en el Artículo Primero, porque no se puede dejar y lo he demostrado, a la generalización o al arbitrio, en este caso del Presidente de la República o del CONAM o alguien de la Función Ejecutiva, a

que después, prácticamente ahí sí reemplace una facultad que es privativa del legislador que es la de interpretar la Ley. Vamos a tener entonces, luego después una enorme confusión cuando se quiera darle un alcance y un contenido a cada uno de estos conceptos que, insisto, lamentablemente no se los ha definido y sí sería desafortunado, insisto, más bien, en salvaguarda de la pulcritud de la República. Señor Presidente, yo sí creo que no es ocioso abundar en este tema, no hay porqué molestarse, yo creo que en esto hay que ser como en el deporte, el que se calienta pierde; de modo que no hay porqué molestarse, llamarnos mentirosos ni mucho menos, yo no quería y no quise hacer referencia ni responder, pero yo, porque piense así no soy mentiroso, ni creo que ... todos tenemos el legítimo derecho de pensar como queramos. Pero, señor Presidente, yo sí creo que es conveniente establecer esos parámetros, podría aquí traer más de veinte libros en donde se señalan acciones de corrupción en otros países, cometidas o que han venido aparejadas precisamente a este esquema de modernización del Estado, por lo cual, tenemos que tener mucho cuidado y mucha cautela, tanto es el problema que con su venia, señor Presidente -----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Larrea.-----

ARCHIVO

EL H. LARREA MARTINEZ.- ...solamente me voy a permitir leer una pequeña frase realmente de un documento fundamental, que es la Encíclica Centésimo Anno, es la Encíclica emitida por Juan Pablo Segundo, respecto al papel del Estado dentro de la economía, y lo grave que es el problema de la corrupción. Dice así: "En consideraciones generales se reflejan también sobre el papel del Estado en el sector de la economía, la actividad económica en particular, la economía de mercado no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político, por el contrario, supone una seguridad que garantiza la libertad individual y la propiedad, además de un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes. La primera incumbencia del Estado, es pues, la de garantizar esa seguridad, de manera que, quien trabaja y

produce pueda gozar de los frutos de su trabajo; y por lo tanto, se sienta estimulado a realizarlo eficiente y honestamente. La falta de seguridad, junto con la corrupción de los poderes públicos y la proliferación de fuentes impropias de enriquecimiento y de beneficio fácil, basados en actividades ilegales o puramente especulativas, es uno de los obstáculos principales para el desarrollo y para el orden económico. Además, señor Presidente, tenemos que tener presente que lo que se está debatiendo ahora en América y en el mundo, es precisamente la necesidad de que luego de los ajustes económicos que los gobiernos de América se han visto precisados en la década del 80 a implementar, se puede implementar a su vez, la reforma social. Así lo dice, este documento de la Naciones Unidas, de enero 16 de 1993, que solamente un párrafo me voy a permitir leer, señor Presidente: "La reforma social significa pensar lo social en el mismo marco estratégico que la reforma económica, proponiéndose por tanto, un nuevo modelo de desarrollo en que la reforma social y la reforma económica se complementan y refuerzan en una misma lógica de eficiencia y equidad, superándose la limitación de considerar lo social como objetos de políticas sectoriales o asistenciales que fue una de las contradicciones de viejo patrón en que hubo fuerte crecimiento y eliminación de la pobreza". Todos estos detalles, señor Presidente y señores legisladores, todos estos conceptos, todos estos planteamientos, evidentemente es que tienen que estar presentes en este debate, debate que lógicamente tiene que tener la elevación y la sindéresis de un país que está reclamando eficiencia sí, que está reclamando achicamiento del tamaño del Estado, no es porque crea que el Estado es de plastilina, que lo vamos a reducir; pero efectivamente, se quiere evitar, se quiere superar todas las deficiencias, todas las deficiencias que sectores del Estado, atrincherados lamentablemente en viejos y caducos conceptos quieren impedir. En todo caso, señor Presidente, yo sí creo que por la pulcritud de la República, yo creo que porque este es un proyecto que trasciende el ser amigo o enemigo del Gobierno, que más bien nos enfrenta a la necesi-



dad de plantearnos el problema entre modernización o entre desarrollo y atraso, ha hecho bien usted en no restringir la posibilidad y el derecho que tenemos nosotros los legisladores, de podernos expresar, porque es un tema que nos atañe no solamente, y repito, aunque sea recurrente, no solamente a nosotros sino a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos. Yo si quisiera para concluir, señor Presidente, en las observaciones al Artículo Primero, que hagamos un esfuerzo no sé si sea posible postergarlo hasta el final este artículo, para que hagamos un esfuerzo y podamos precisar conceptualmente el contenido y alcance de cada uno de los conceptos que aquí se dan.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Arosemena, tiene la palabra.

EL H. AROSEMENA MONROY.- He sido aludido por el Diputado Fernando Larrea de una manera muy cordial, con la cordialidad que me distingue, que él me distingue a mí, que yo se la agradezco. Yo nunca me he creído representante de Andrés Bello o de Rufino Cuervo, inclusive pienso que aquél gramático que dijo que "La costumbre es el árbitro del idioma", tiene gran razón. Por eso es que cuando se dice en forma repetida y en mensajes presidenciales "a cabalidad", yo me resigno, aún cuando "a cabalidad" no existe en el idioma español; existe "cabalmente", "de manera cabal", pero "a cabalidad", ni junto ni separado existe en el español, pero me resigno. No me puedo resignar por ejemplo, cuando se suprime la letra "ch" del idioma, que ya sé que en una codificación que la hizo o que la dirigió el doctor Rodríguez, volvió la "ch" a nacer para los ecuatorianos. Yo no puedo aceptar, por ejemplo, que se hable de compra de renunciaciones, porque soy abogado pues, las renunciaciones se aceptan o se niegan, no se compran; pero sí comprendo que a los que se los lanza, se los lanza al abismo, hay que botarles un salvavidas económico para que floten si pueden flotar o para que demoren en ahogarse o en morirse, porque es al abismo. Cuando se emplea por ejemplo, el verbo satanizar, que no existe, no hago yo mención alguna; pero no acepto porque lo



haya en Argentina, que en una ley nuestra se ponga este término "desregularizar", porque para nosotros la ley hasta hoy día regulariza las situaciones que el Derecho debe normar; pero no soy árbitro del idioma ni discípulo de Andrés Crespo ni Rufino Cuervo, entre otros.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable Arosemena por citarle positivamente al secretario del Congreso. Voy a concederle la palabra a la Diputada Butiñá. Honorables Diputados, luego de la intervención del Diputado Larrea, yo quiero recordarles el derecho que tienen los diputados luego de la intervención, de preparar textos alternativos para que sean sometidos a debate. Comparto y me permiten que lo haga, el criterio de algunos diputados de que la Ley dice que va a regular la desregularización, pero habrá que redactar un texto que por lo menos mejore esa parte. Diputada Butiñá, Diputado Delgado tiene la palabra la Diputada Butiñá. Es punto de orden diputado?-----

EL H. DELGADO JARA.- ...intervención del Diputado Arosemena de que se suspenda el debate hasta que se evacúe...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No he dado ninguna disposición sobre el tema, Diputado Delgado. Tiene la palabra la Diputada Butiñá.-----

LA H. BUTINA MARTINEZ.- En la última sesión del Congreso Nacional todos vivimos una polémica en cuanto al procedimiento para viabilizar esta Ley de Modernización. Yo en esto quisiera poner en claro una posición de tipo personal y creo que la comparto con la mayoría de los miembros del Partido Unidad Republicana, en el sentido de que no debe haber un sectarismo en cuanto a las posiciones de una mala interpretación, en cuanto a las decisiones personales de los legisladores, siempre he mantenido que los legisladores aparte de mantener una cierta coherencia en el caso de los que pertenecemos al régimen, tenemos el derecho a pensar en cuanto a los procedimientos que se emplea en tal o cual moción o

debate, etcétera, etcétera. La moción a la que nosotros nos opusimos no fue con el ánimo de dañar a la Ley de Modernización, sino que consideramos que era un camino más apropiado de cerrar las puertas a todo tipo de queja que pueda darse con respecto al trámite de la Ley de Modernización, puesto que de la una o de la otra manera, el noventa por ciento de los artículos que ya fueron observados en primera discusión iban a necesitar igualmente la mitad más uno de los votos; de tal suerte que el sentido, la parte central de la Ley de ninguna manera iba a afectarse, sino que muy por el contrario considerábamos que había un camino más apropiado para viabilizar y garantizar un nacimiento totalmente limpio y adecuado de esta Ley de Modernización. Esa fue nuestra intención, nuestra posición y creo que debe quedar en claro ésta postura, porque no puede ser posible que de un debate totalmente lógico y razonado se quiera tergiversar o crear héroes de una defensa o de un ataque que no hay tal, porque en ningún caso se ha querido atacar a la Ley de Modernización, pero si razonarla, pero si digerirla, pero si enriquecerla, pero si aportar con las ideas propias de cada uno de los legisladores. Quisiera que para que no haya ninguna queja respecto a la mayor parte de los artículos que han sido resultado de un consenso de diferentes sectores del país, reciban pues por lo menos las dos terceras partes, aunque esto no sea necesario ni en la moción, ni por parte de quienes en un momento dado estuvimos en contra de esa moción, que requiera exclusivamente la mitad más uno de más del noventa por ciento de la Ley de Modernización; esto como una aclaración. Vale la pena con relación al Artículo 1, que viene a ser el credo de la Ley de Modernización, manifestar que si estamos de acuerdo en todo lo que respecta a la agilidad, eficiencia, la defensa del patrimonio nacional, especialmente de sus activos en campos fundamentales, las privatizaciones específicas; claro que estamos de acuerdo, todo el país espera este paso fundamental que durante todo este tiempo se ha venido madurando para darse a la luz de una manera idónea a través del Congreso Nacional. Pero en el campo de las privatizaciones, creo que hay áreas en las que

se deben especificar que es necesarísimo este proceso para lograr precisamente los objetivos anteriores de agilidad, de eficiencia, de descentralización, etcétera, etcétera. Pero junto con la Ley de Privatizaciones, creo que es deber del Congreso Nacional también tomar otra posición, cual es, la de prevenir y no la de lamentar, porque junto con la Ley de Privatizaciones tenemos que acogernos a un esquema filosófico que dice, que las cosas en política a veces no son lo que quieren ser, es diferente lo que debe ser de lo que es; y creo que lamentablemente va a producirse inevitablemente que un concepto tan lógico como es la privatización, quiera ser atropellado por una batalla de intereses económicos de lado y lado, que el Congreso tiene la misión de prevenir y no de lamentar. Por esto, ¿Qué es lo que garantizaría ante el país, ante el pueblo ecuatoriano, por ejemplo la eficiencia de las empresas que tomen lo que antes pertenecía al Estado en su accionar? ¿Qué garantiza la eficiencia de estas empresas privatizadas? ¿Qué garantiza también al país, que después de muchísimos años, porque esta Ley no es para ahora, es para muchísimos años a futuro, qué garantizará que al cabo de muchísimos años resulte que las empresas que fueron privatizadas decidan quebrar involucradas en un trasfondo oscuro y que luego pidan al Estado que las vuelva a recoger en su seno como restos mortales de lo que fueron? ¿Qué es lo que garantiza que esto no ocurra? Por ello creo que el Congreso aparte de impulsar esta Ley de Modernización, tiene que establecer un mecanismo paralelo que defienda y que garantice precisamente algunas posturas que van en favor de la defensa de los intereses del pueblo ecuatoriano, y en este paralelismo cabe la pena indicar que debería hacerse una revisión del Código Penal, del Código Civil y de la LOAFYC para precisamente, a futuro lograr que esta Ley de Modernización garantice al país la transparencia de su intención. Creo que esto es fundamental para continuar con este proceso, porque definitivamente la Ley de Modernización tal como está concebida para mí al menos, no es la meta, y esto si quisiera que quede muy en claro, no es la meta de un Gobierno la Ley de Modernización, es apenas un camino que



nos tiene que llevar a las metas fundamentales del país. La meta debe ser un éxito para el Ecuador en términos sociales y económicos, de tal suerte que no deberíamos descuidar un proyecto que garantice primeramente como ocurre con la Ley de Modernización, una reestructuración interna para que el Ecuador cambie su posición casi siempre de eterno perdedor, teniendo áreas inmensas de desarrollo y lograr que el Ecuador tenga en su interior esta decisión y esta vocación de éxito interno y de éxito internacional; para esto es la Ley de Modernización y en este sentido y en este camino creemos que debemos fortalecerla, pero pensar que no es la Ley de Modernización únicamente la meta de este Congreso sino que es apenas un camino que debe ser reforzado por mecanismos paralelos para que se logre formalizar lo que todos hemos llamado como transparencia en el procedimiento, porque esto de una o de otra manera se va a dar. Para esto se debe contar con un plan de infraestructura de desarrollo y saber en qué áreas a nivel internacional nos vamos a proyectar, porque definitivamente si nos modernizamos es para tener todas las armas necesarias para lograr los objetivos del país, cuales son: una mayor eficiencia, una mayor agilidad, pero también medios; y en qué se van a utilizar los medios que produce la Ley de Modernización en cuanto a la infraestructura de desarrollo para que el país pueda proyectarse a nivel internacional. Nosotros vemos que estados Unidos es un líder mundial en películas, tarjetas de crédito, etcétera, etcétera; Alemania, es un líder mundial en automóviles, en productos farmacéuticos; Suiza, igualmente, incluso a pesar de lo pequeña que es Suiza, en chocolates, en mediación financiera es un líder mundial. Lo que sí quisiera dejar sentado después de iniciado el estudio de este primer artículo, es que no perdamos de vista las leyes que deben de ir paralelas a la modernización y los objetivos internacionales que no están expuestos dentro de este primer paso importantísimo por cierto, pero que aún no están expuestos para podernos proyectar con un liderazgo a nivel de lo que el mundo nos empuja, lo que es la competencia internacional. Señor Presidente, también quisiera acotar una cosa, que el



Congreso debe estar vigilante y tomar las palabras del Diputado Larrea cuando hizo cita a la enciclica segunda y el Papa habla de las estructuras del poder y las estructuras del pecado. Tenemos que estar vigilantes para que quienes quieran tergiversar la intención de esta Ley, de llegar a un éxito social fundamentalmente, y tenemos que estar muy vigilantes para que precisamente se logre que no se consolide una estructura de pecado sino que se estructure, se consolide una estructura de poder, para poder lograr las metas especialmente en los campos sociales de desarrollo de los más pobres.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Castelló tiene la palabra.---

INTERVENCIÓN DEL H. DIPUTADO SENOR JUAN JOSÉ CASTELLÓ LEÓN:

Señor Presidente, honorables legisladores. Han habido importantes reflexiones sobre lo que hay que hacer y lo que estamos haciendo como Congreso Nacional; me parece que este Congreso y ustedes honorables legisladores que son parte del Plenario con voz y voto, realmente deberían reflexionar sobre lo que aquí se está diciendo y la responsabilidad que están asumiendo. Se trata de una Ley muy importante, y ya tenemos un antecedente que es una muy mala carta de presentación de este Plenario, que precisamente cómo, en qué circunstancias, en qué tiempo y quiénes aprobaron la Ley de Mercado de Valores? Tal parece que en estos últimos días se quieren precipitar las cosas, se dio un debate, diferentes Comisiones del Congreso abrieron el debate sobre la Ley de Modernización, diferentes enfoques se hicieron y en estos últimos días como que se quieren precipitar las cosas, a tal punto de que en un marco absolutamente inconstitucional se aprueba que esto tiene que ser aprobado por simple mayoría en el menor tiempo posible, con las menores objeciones posibles. Señor Presidente y honorables legisladores, esto tiene que ver no con la Ley, comparto con la Diputada Butiñá, esto no es un problema de la Ley, todo lo que se haga y genere esta Ley es realmente lo importante, y nosotros tene-

mos aquí en América Latina situaciones muy delicadas con respecto a expresiones lacerantes de corrupción, Presidentes de la República: Collor de Mello, Carlos Andrés Pérez, han estado tentados y han caído en un proceso de corruptela, de corrupción. Si una Ley no es aprobada, discutida con suficiente profundidad y en las circunstancias correctas que establece la Constitución, es un mal inicio, su propio resultado, su propio contenido, cuando vamos al atajo de aprobarlo por simple mayoría, porque hay una mayoría que aprueba ello, realmente es lamentable y nos deja abierta la posibilidad de que esta Ley en el futuro lo que genere sean los caminos, los medios por los cuales en este país, en este Ecuador, renazcan grandes negociados en perjuicio del Estado y no solamente del Estado en abstracto, sino del pueblo ecuatoriano. Por ejemplo, yo saludo lo que ha hecho el Diputado Fernando Larrea, yo lo saludo y creo que sería muy adecuado que se lo acoja en este Plenario, en el Congreso en su conjunto, como así cuando en la Ley de Mercado de Valores, ya metieron aspectos relacionados con los papeles de la deuda, y hoy hay indicios muy claros sobre eso. Cuál es la relación de los diputados?, las empresas que tienen intereses, los familiares que tienen vinculación con aspectos de la deuda, cuáles son esos diputados?. Por eso, señor Presidente, la propuesta que ha hecho la Diputada María Eugenia Lima, cuando proceda, en el momento dado que tenga que darse la votación por artículos, nosotros planteamos que sea una votación nominal, que aquí cada diputado diga con voz clara cómo vota en cada uno de los artículos, y que eso conste en actas del Congreso Nacional, porque estamos ya con una investigación bastante avanzada de la relación de partidos, de diputados, de ministros que tienen relación categórica, personal, a través de sus empresas y familiares muy cercanos; y sería realmente parte del inicio de una expresión de corrupción en este país, que se promuevan leyes que precisamente busquen hacer verdaderos negociados con los dineros del Estado, a propósito de manosear papeles de la deuda. Nosotros creemos, señor Presidente, que hemos hecho también uso como ciudadanos y como diputados discrepantes con lo que

se dio en este Congreso, hemos hecho uso de un derecho constitucional de ir al Tribunal de Garantías a cuestionar la validez constitucional de una Resolución de este Congreso: así como ayer combatimos la corrupción que se pretendió y se dio en este Congreso para salvar ministros utilizando contratos y puestos de trabajo, hoy queremos oponernos con firmeza a resoluciones, que si bien es cierto, es por una transitoria mayoría en este Congreso, no dejan de ser inconstitucionales. Nosotros creemos, señor Presidente, y acogemos la propuesta del Diputado Carlos Julio Arosemena, expresada en moción por el Diputado Diego Delgado, de que hay que entregarle toda la información y toda la argumentación al Tribunal de Garantías Constitucionales, para que resuelva sobre un pedido de inconstitucionalidad que han hecho ciudadanos y, particularmente, diputados que son de mi partido, en torno a lo que se está haciendo en esta Ley. Sería lamentable que se avance en una Ley, que se apruebe la Ley o que se vaya en un determinado nivel de aprobación de la Ley y que exista un pronunciamiento del Tribunal de Garantías, realmente sería lamentable para la misma Ley. Nosotros, formalmente apoyamos la moción que está presentada.

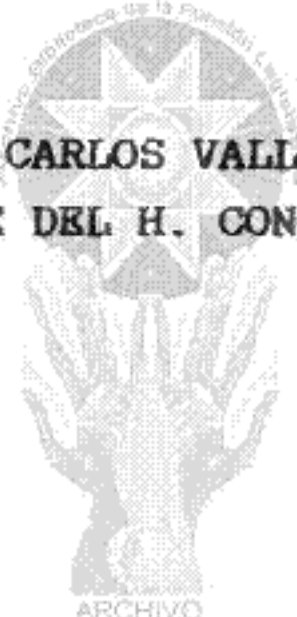
---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, una vez más, y aunque sea cansable quiero repetir, y ustedes conocen cuál fue la posición del Presidente del Congreso el día de la votación. Tomé la decisión de votar con el sistema normal, se impugnó mi decisión, apoyados en el Reglamento, yo no elaboro el Reglamento ni la Ley. Sometí a votación, tuve cinco diputados que me apoyaron, sometí a votación, ganaron en votación, mi obligación es respetar de acuerdo a la Ley y al Reglamento. Yo podría decir también que es lamentable que perdamos y busquemos otros organismos que nos ayuden a resolver; sin embargo, que esté tramitándose en el Tribunal de Garantías Constitucionales me parece que es responsabilidad de quien lo plantee, el Parlamento no puede renunciar a su potestad legislativa y tiene que continuar legislando, si después el Tribunal se pronuncia, es responsabilidad de

quien lo haga y cómo se acata. Continuaremos el día de mañana a las diez y treinta, honorables diputados, para entrar con la presentación del Diputado Noboa y luego del Diputado Delgado y entraremos definitivamente al primer artículo. Diez y treinta, sesión extraordinaria.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas.-----

  
ING. CARLOS VALLEJO LOPEZ  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

AB. WALTER SANTACRUZ VIVANCO  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/EFL